



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 16
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Isabel Arce Granados (comisión), Edgardo Vinicio Araya Sibaja (motivos laborales), Judith María Arce Gómez (maternidad).--

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios dado que la curul asignada al partido Movimiento Libertario se encuentra vacía.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 11, 12 Y 13 DEL 2013.
4. ATENCION A LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO
Asunto: Presentación de informe referente a nombramiento de representante de la Junta Vial Cantonal.
5. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.
6. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL.
Asunto: Presentación de estudio referente al proceso de compra del terreno para campus universitario.
7. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 10 DE ABRIL 03:00 P.M
8. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
11. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
12. ASUNTOS DEL ALCALDE.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.
15. MOCIONES

NOTA: Al ser las 17:03 horas se incorpora a la Sesión el Regidor Carlos Corella, contándose a partir de éste momento con nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 11, 12 Y 13 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 11-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 11-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 11-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 12-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 12-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 12-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 13-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 13-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 13-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. ATENCION A LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.

ARTÍCULO No. 05. Presentación de informe referente a nombramiento de representante de la Junta Vial Cantonal.--

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, señala que referente al acuerdo tomado en la Sesión anterior en el cual le solicitaban el criterio para saber si el señor Vianney Acuña podía ser parte de la Junta Vial, informa que tomados varios criterios tanto del Código Municipal como de varios oficios de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, en este caso no existe ningún impedimento para que el señor Acuña pueda ejercer ese cargo, esto siempre y cuando cuente con la autorización del señor Alcalde por ser su jefe.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y miembros de la Junta Vial Cantonal.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO LA ESMERALDA EN VENECIA
RUTA 2-10-141

Fernando Herrera Barboza.....céd.....1-839-422.....tel.....2472-1265
William Vargas González.....2-191-965.....8371-1199
Fernando Vargas González.....1-407-933.....2472-1244/8364-3061
Ronald Gutiérrez Carranza.....2-422-533.....2472-1059
Jaime Gerardo Segura Lobo.....5-168-914.....2472-1037

**COMITÉ DE CAMINOS ENTRADA LAS MALVINAS HASTA LA FINCA LOS MAROTO EN LA
ABUNDANCIA DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-009**

Marielos Zamora Rojas.....céd.....2-362-585.....tel....8873-3250

JUNTA VIAL CANTONAL

Alfredo Córdoba Soro.....Alcalde Municipal
Hilda Sandoval Galera.....Representante de los Concejos de Distrito
Juan Vianney Acuña Arce.....Representante de las Asociaciones de Desarrollo
Pablo Jiménez Araya.....Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

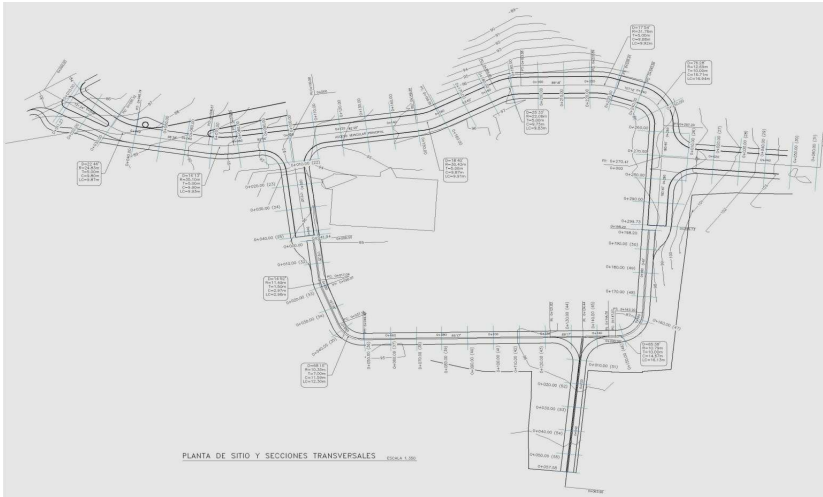
**CAPITULO VI. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD
TECNICA NACIONAL.**

**ARTÍCULO No. 07. Presentación de estudio referente al proceso de compra del
terreno para campus universitario.--**

La Arquitecta Adriana Murillo, representante de la empresa Industria Constructora del Poás S.A., procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:



**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES –
UCR**



EDIFICIO DE LANAMME – UCR



TERMINAL DE BUSES TUAN



CENTRO DE REAHABILITACION POAS



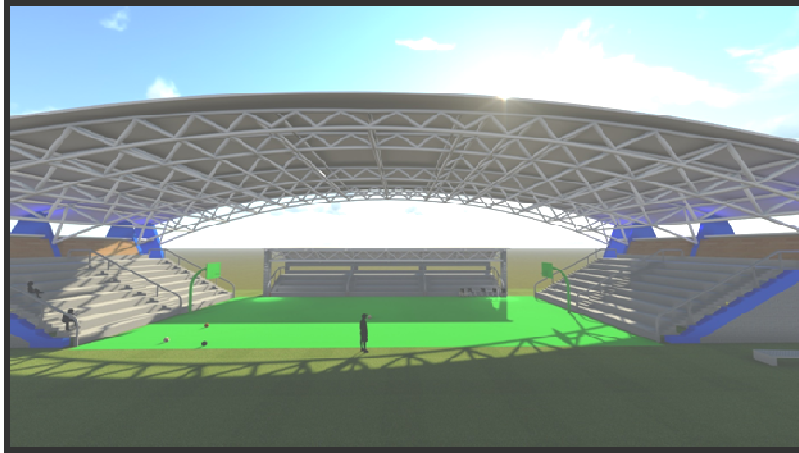
PLANTA INDUSTRIAL SAMTEC



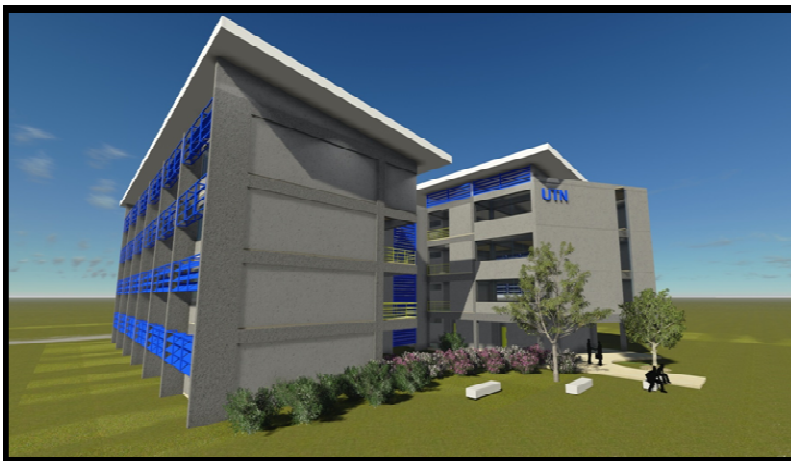
EDIFICIO DE LABORATORIOS UTN



CANCHA MULTIUSO –UTN



EDIFICIO DE AULAS – UTN



EDIFICIO DE AULAS



CAMPUS – UTN – SAN CARLOS

Qué?

Campus

La estructura de Campus surge como una herramienta esencial para la coordinación y gestión de los servicios comunes, que se subraya con la aparición y reconocimiento de los Campus de Excelencia.

Se define como Campus Universitario el espacio urbano donde la Universidad desarrolla sus actividades, en el que se encuentra situado un conjunto de edificios universitarios, destinados a la docencia, la investigación, el desarrollo tecnológico o a la prestación de servicios.

Eco campus

“la gestión bio ambiental en los campus universitarios y el papel social que tienen las universidades de ejemplificar su quehacer diario en materia de manejo de desechos y otras actividades que conduzcan a ofrecer a las generaciones futuras un ambiente digno”



Principios de un eco campus

Crear y mantener en el Campus un ambiente sano que propicie la producción académica, en todas las manifestaciones inherentes a la naturaleza de la Institución. Definir el uso más apropiado de las diversas áreas mediante un Plan de Ordenamiento Espacial y Temporal que funcionalmente responda a los intereses académicos de la Universidad.

Proyectar una imagen que sea consecuente con sus aspiraciones de excelencia para la Institución, la cual se constituya en un modelo digno de ser imitado por el resto de la comunidad.

Propiciar el mantenimiento y desarrollo de las áreas verdes, la infraestructura y el funcionamiento general de la institución, de manera que sea consecuente con el Concepto de Eco campus.

Darle contenido, fortalecer y poner en práctica las políticas ambientales de la Institución.

Generar experiencias repetibles que puedan proyectarse o aplicarse para resolver problemas similares en otras sedes, instituciones o comunidades del país.

Institucionalizar el compromiso ambiental de los universitarios, sean estos académicos, estudiantes, administrativos tanto en instancias formales como informales.



Dónde?



Estadísticas generales

5,5 % de la población del país

25,4 habitantes por km²

604 escuelas primarias

97 colegios de secundaria

3 centros regionales universitarios (ITCR, UNED, UTN)

1 instalaciones del INA

16,4% de los hogares son pobres

3,0% pobreza extrema

Su población económicamente activa representa el 5,1 del PEA nacional

Tasa de desempleo abierto 3,3% (la más baja del país)

Tasa de subutilización total del PEA 9,4%

Ocupación

Ocupación según las principales rama de actividad

Agricultura ganadería y pesca 37,0%

Industria 6,8%

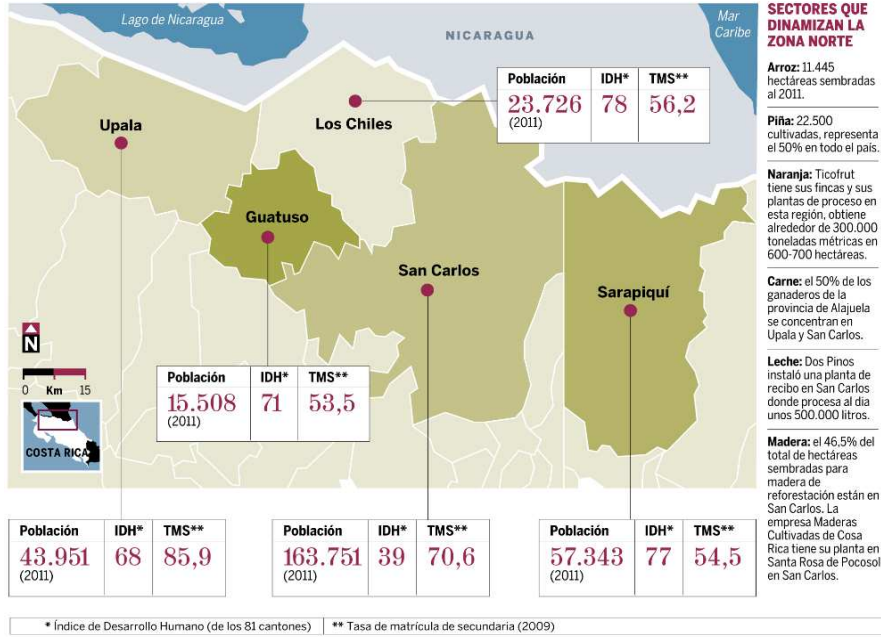
Construcción 5,3%

Comercio hoteles y restaurantes 23,8%

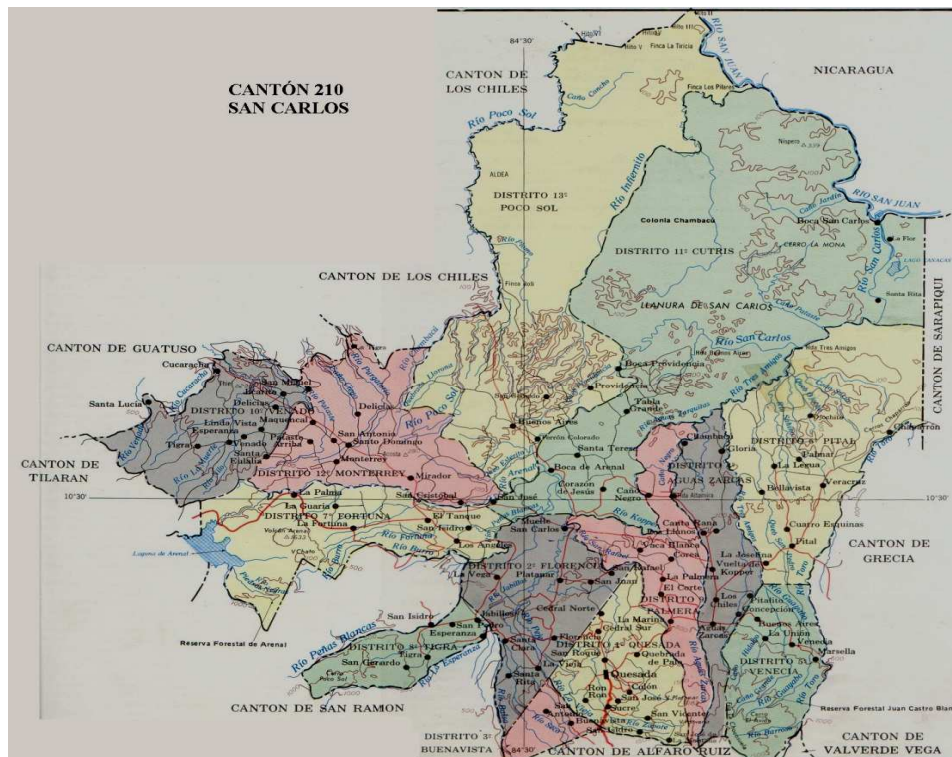
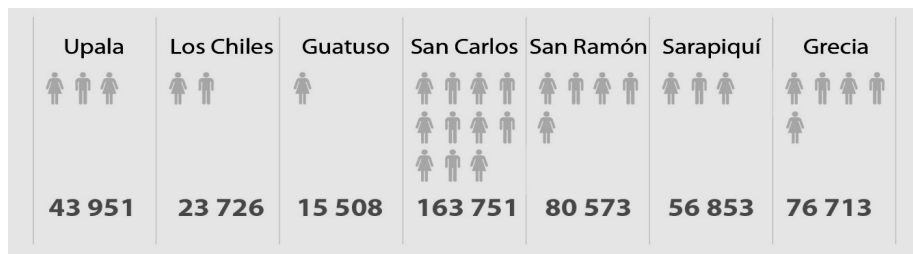
Servicios públicos y otros 27,1%

Una región llena de contrastes

Su vocación agrícola y su patrimonio natural la ubican como una región privilegiada, pero una sombra la persigue: la baja escolaridad de su población le inhibe Aspirar a empleos de alta calidad y con niveles de tecnología y valor agregado.



Población



Población

C. Quesada	Florencia	Buena Vista	Aguas Zarcas	Venecia	Pital	Fortuna
42 214	14 991	325	20 241	9 638	17 325	15 384
La Tigra	Palmera	Venado	Cutris	Monterrey	Pocosol	
6 374	6 321	1 754	10 334	3 455	15 395	

Índice de desarrollo social (IDS)

Distrito	IDS	Área	Población masculina	Población femenida	Total de Población	Densidad de población por km ²
01 C. Quesada	54.80	145.31	20 799	20 737	41 536	285.80
02 Florencia	49.10	182.15	7 374	6 809	14 283	779
03 Buena Vista	63	37.37	222	187	409	10.9
04 Aguas Zarcas	46.4	159.04	8 378	7 796	16 174	101.5
05 Venecia	54.30	145.19	4 412	4 086	8 898	58.5
06 Pital	41.10	375.43	7 588	6 963	14 551	38.8
07 Fortuna	45.30	225.00	6 146	5 639	11 785	52.4
08 La Tigra	49.70	60.28	3 266	2 957	6 223	103.2
09 Palmera	54.20	125.41	2 701	2 448	5 149	41.1
10 Venado	43.70	167.75	1 019	888	1 907	11.4
11 Cutris	39.90	873.02	4 873	3 344	9 217	10.6
12 Monterrey	46.90	220.12	1 911	1 649	3 560	16.2
13 Pocosol	32.10	631.55	7 430	6 680	14 110	22.3
TOTAL	47.74	3 347.62	76 119	71 183	147 302	44

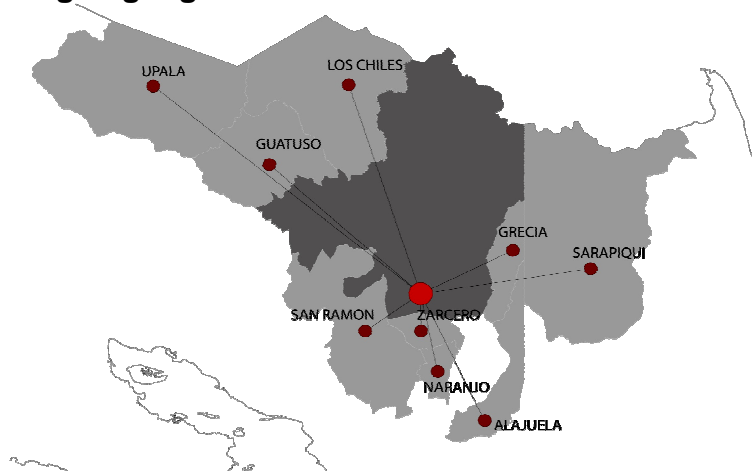
Índice de desarrollo social por distrito según variable

Distrito	Indicadores económicos	Indicadores de participación	Indicadores de salud	Indicadores de educación	% cobertura eléctrica	Asociaciones de Desarrollo Integral
01 C. Quesada	21.2	37.4	53.5	70.7	99.4	25
02 Florencia	19.1	38.1	48.5	58.2	98.2	13
03 Buena Vista	37.7	55.1	59.7	57.3	95.6	1
04 Aguas Zarcas	21.5	33.5	45.2	54.8	98.4	13
05 Venecia	22.3	38.6	48.0	72.9	98.2	8
06 Pital	21.2	32.4	36.5	47.5	98.3	15
07 Fortuna	25.8	26.3	43.6	55.8	97.2	9
08 La Tigra	15.5	50.3	47.9	52.4	97.1	6
09 Palmera	20.3	46.6	63.1	50.8	97.5	3
10 Venado	19.1	42.8	55.6	28.8	83.5	1
11 Cutris	16.8	48.0	33.0	36.1	91	10
12 Monterrey	18.5	49.0	50.1	39.4	92	4
13 Pocosol	13.7	31.3	32.4	31.0	93	8

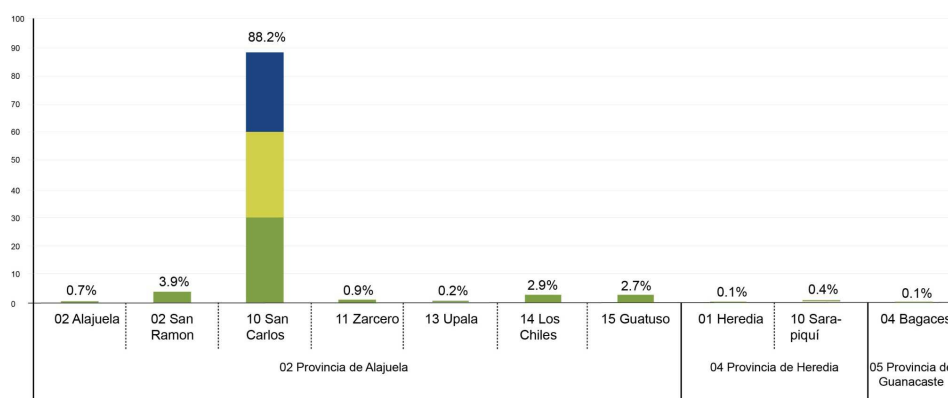
Amenazas hidrometeorológicas del cantón de San Carlos

Distrito	Influencia directa de actividad volcánica	Influencia de vulcanismo	fallas geológicas	Potencialidad licuefacción	Potenciales eventos en cada distrito
01 C. Quesada	x	x	x		3
02 Florencia		x			1
03 Buena Vista		x			1
04 Aguas Zarcas	x	x	x		3
05 Venecia	x	x	x		3
06 Pital				x	1
07 Fortuna	x	x			2
08 La Tigra		x			1
09 Palmera	x	x	x		3
10 Venado	x	x	x		3
11 Cutris					0
12 Monterrey	x	x			2
13 Pocosol				x	1

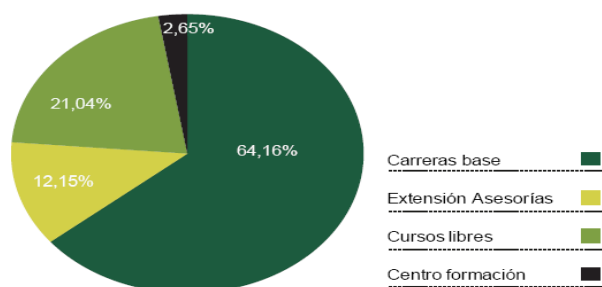
Origen geográfico de los estudiantes



Origen geográfico de los estudiantes



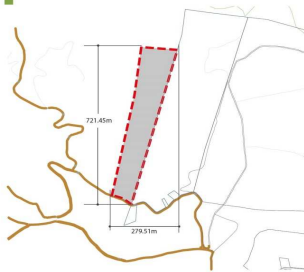
Porcentaje de estudiantes según matrícula



Criterios de valoración primaria

Accesibilidad	Transporte público
	Cercanía
	Redundancia
	Acceso
	Tipo de vía
	Frente
Colindancia	Fraccionamiento amplio
	Fraccionamiento reducido
Geomorfología	Regularidad
	Pendiente

Ficha, propiedad 01



Ficha, propiedad 02



Datos generales	número de propiedad	01
	Número de catastro	A-1399922-2010
	Área	82 391.76 m²
	Dueño	Vargas Zuñiga Ángel Alexis
Accesibilidad	transporte público	
	cercanía	0
	redundancia	0
	acceso	1
	tipo de vía	0.93
Frente	frente	1
Colindancia	fraccionamiento grande	1
	fraccionamiento pequeño	0
	regularidad	0.87
	pendiente	1
	CALIFICACION	6.80

Datos generales	número de propiedad	02
	Número de catastro	A-0322055-1978
	Área	220 528.75m²
	Dueño	Agropecuaria Mil amores S.A.
Accesibilidad	transporte público	
	cercanía	0
	redundancia	0
	acceso	1
	tipo de vía	0.93
Frente	frente	0.50
Colindancia	fraccionamiento grande	1
	fraccionamiento pequeño	0
	regularidad	0.87
	pendiente	1
	CALIFICACION	6.30

Valoración por peso

Precio	50 %
Pendiente	30 %
Regularidad	5 %
Cercanía	15 %

Criterios de descarte

Disponibilidad de servicios	Agua potable
	Electricidad
	Teléfono
	Fibra óptica
Riesgo	Riesgo sísmico
	Riesgo de inundación
	Riesgo de deslizamiento
Uso de suelo	acorde

Cuándo?

2013 compra y planificación

2014 inicio de construcción

El señor Luis Restrepo Gutiérrez, Decano la Universidad Técnica Nacional Sede San Carlos, señala que existe un proyecto de Ley de Rentas para dotar de rentas propias a la Universidad Técnica Nacional, el cual les permitiría dotarse de aproximadamente diez millones de dólares anuales los cuales serían exclusivamente utilizados para infraestructura, becas y proyectos de investigación de la Universidad, indicando que esos fondos se recolectarían producto de los impuestos de salida del país requiriendo el apoyo del Concejo Municipal dado que dicho Proyecto ya se encuentra en la Asamblea Legislativa siendo que necesitan de esos recursos para lograr construir infraestructura principalmente para la sede de San Carlos.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que es muy importante que el pueblo tenga la tranquilidad de venir a escuchar sobre uno de los proyectos más serios que se han hecho lo cual permite que la gente no especule sobre el tema, recalcando que no son el Alcalde ni los Regidores los responsable de escoger el lote sino que se hace con base a un estudio técnico responsable, siendo que una vez que se compre el terreno ya hay mil trescientos millones de colones para arrancar la obra, indicando que la infraestructura no sería únicamente para la UTN dado que ya existen convenios firmados con otras universidades lo cual busca que sus instalaciones sirvan para todas las universidades que vengan considerando oportuno informar que además de los quinientos millones la Universidad está poniendo ciento cincuenta millones más a fin de invertir en la compra del terreno; señalando que este tema se está presentando hoy acá porque el Concejo Municipal es el Gobierno Local y debe de estar informado de lo que se hace, y además porque la realidad es que quien consiguió el dinero fue la Alcaldía, siendo que a pesar de eso quien se encarga de la compra es la UTN.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que imagina que ya se tienen varios lotes que reúnen las condiciones para establecer ese centro, imaginando también que no se deben de decir los nombres por el problema que se generaría económicamente hablando, siendo que a pesar de ello le gustaría saber cuántos de esos lugares hay, dado que por información que le han brindado existe varios terrenos en el distrito de Quesada que reúnen los requisitos necesarios.

El Regidor Elí Salas solicita que le informen si lo que hoy viene a exponer la UTN es el famoso y necesario proyecto interuniversitario de la zona norte o es el proyecto de la UTN, ya que de acuerdo a la exposición brindada es de la UTN pero según lo manifestado por el señor Alcalde es el interinstitucional, señalando además que ha escuchado por los medios de comunicación que varias comunidades tienen interés en el Centro Universitario preguntándose si se refieren al Centro Universitario de la UTN o es el Centro Interuniversitario, indicando que en la Municipalidad existe una Comisión que tiene que ver con varias universidades entre ellas el Instituto Tecnológico y la Universidad de Costa Rica, la cual debería de ofrecer un informe integral del proyecto tanto a la comunidad como al Concejo Municipal, agradándole la intervención del señor Alcalde en lo siguiente las universidades tienen una autonomía universitaria, presupuesto propio, órganos con poder de decisión, etcétera, por lo que se debe decir que no es el Concejo Municipal el que va a decidir en donde se ubicará el terreno por adquirir, siendo importante señalar que la solicitud que hace el señor Restrepo referente al proyecto de ley que le da ingresos a la universidad como institución es un tema adicional a la exposición.

La Regidora Liz Vargas señala que según entendió el Gobierno Local consiguió un dinero que será transferido a la UTN para comprar el terreno, siendo que el señor Alcalde dijo una cosa y en la exposición se dijo otra por lo que solicita que se le aclare

esa parte, indicando que de acuerdo a lo que entendió ese dinero se transfiere con base a un estudio que se hizo de posibles estudiantes en el cantón, siendo que los requisitos para ingresar a la UTN son bastante fuertes por lo que debido a eso el número de estudiantes ya no sería con el que están haciendo el estudio sino que va a ser muchísimo menor la cantidad de estudiantes, por lo que solicita que le informen si en algún momento va a existir la posibilidad, tomando en cuenta que el Gobierno Local está colaborando para que una institución así se implemente en el cantón de San Carlos, que sean más los estudiantes que tengan la posibilidad de ingresar a una universidad que no pida tantos requisitos tan fuertes pudiéndose así dar mayor oportunidad a todos los estudiantes de la región.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que cuando se hacen las estadísticas de la cantidad de estudiantes y de colegios siempre se obvia el aporte que hacen las academias y los colegios privados, el cual es bastante importante, considerando oportuno que la universidad tome eso en cuenta ya que es un buen elemento de respaldo.

El Regidor Everardo Corrales señala que ha tenido la oportunidad de asistir al menos a una reunión de un grupo de personas que se oponen a que en Ciudad Quesada se instale la universidad, escuchando sus argumentos y analizando los mismos conjuntamente con personas que saben y conocen del tema a fin de lograr tomar una decisión sobre el mismo, indicando que en cuanto al tema del Plan Regulador se le dio la oportunidad de visitar algunos distritos del cantón de San Carlos claves en este tema de la universidad, siendo que por ejemplo en Aguas Zarcas en campaña política se les prometió y están esperando una universidad, ocurriendo exactamente lo mismo en La Palmera y Florencia, prácticamente una universidad por distrito, situación que ha sido aclarada hoy principalmente para dichas comunidades, indicando que muchas personas le han manifestado que el movimiento de oposición en Ciudad Quesada creció y ya se llevó a Guatuso, Los Chiles, Upala y a varios distritos del cantón, por lo que es necesario tomar en cuenta puntos como por ejemplo las vías de comunicación, el transporte mañana, tarde y noche, el servicio de internet, capacidad de hospedaje en la zona, etcétera; señalando que al final de todo eso está claro que no importa si son diez universidades las que van a estar en un centro universitario o si al final es solo una dado que deben de luchar para que estén en la zona, debiéndose apoyar este esfuerzo de la Universidad Técnica por lo que no deben de dar cabida a ningún movimiento que se oponga a éste proyecto.

La Síndica Heidy Murillo solicita que le informen si además del apoyo que probablemente va a salir hoy de éste Concejo Municipal qué otra acción podría salir de éste Gobierno Local a fin de llevar a cabo la construcción de esa infraestructura tan importante.

La Regidora Marcela Céspedes señala que quedó bastante confundida con la exposición dada por el señor Alcalde ya que cuando se hace la exposición de las estadísticas y de la demanda académica se hace referencia específicamente a la UTN y a las proyecciones que ellos hacen de demanda de la UTN sin tomarse en consideración a las otras universidades, razón por la cual solicitan que le indiquen puntualmente si éste es el proyecto que se encuentra en el Plan del Alcalde Municipal propuesto durante la campaña para la elección de Alcaldes, fue gestionado por el Alcalde o es un proyecto de la Universidad que han gestionado aparte de ese otro proyecto, recalcando que desea saber quién gestionó el proyecto y de quién es este proyecto, indicando que se ha hablado mucho de la gestión que el Alcalde hizo con la visita de la señora Presidente de la República cuando se estaba celebrando el centenario del cantón, existiendo la duda de si ya se cuenta con los quinientos millones para la compra del terreno si es que se trata del mismo proyecto o si como es otro proyecto esos recursos la UTN no lo tiene para la compra del terreno, señalando que el

Alcalde mencionó que ya existen convenios firmados, siendo importante saber si realmente existen los mismos y con quienes se establecieron ya que se da a entender que son parte del proyecto que él impulsó, manifestando que en cuanto a la solicitud de apoyo al proyecto de ley presentado está completamente de acuerdo en que el Concejo debe pronunciarse para que la UTN cuente con los recursos que requiere para poder desarrollar ese proyecto, siendo un tema aparte en el cual el Concejo si debería ocuparse en ojala brindar su voto de apoyo ante los Diputados de la Asamblea Legislativa.

El Regidor Gerardo Salas indica que de parte de la fracción del Partido Liberación Nacional siempre tendrán el apoyo irrestricto sobre todo cuando se trata de la creación de un Centro Universitario en la Región, señalando que acompañando al señor Alcalde en campaña fue testigo de que el tema se habló en todos los distritos pero no de la forma en que lo menciona el Regidor Corrales, ya que en campaña dijeron comprometerse con el cantón de San Carlos para traer una sede para las universidades pública, siendo efectivamente ésta una gestión que realizara el señor Alcalde ante la señora Presidente de la República, señalando que lo quinientos millones que ya están en caja fueron gestionados por el señor Alcalde, y con el visto bueno de la señora Presidente se cuenta con esos recursos y con ciento cincuenta millones más para la compra de los terrenos, recalcando que éste fue un compromiso del candidato a Alcalde en ese momento el cual se está llevando acabo.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de que se refieran a las preguntas que tengan que hacer y no a aclarar cosas de campañas políticas, debiéndose enfocar a realizar preguntas a los señores.

El Presidente Municipal solicita que se aproveche el resto del tiempo para hacer preguntas.

El Regidor Gerardo Salas indica que él lo que está haciendo es aclarando la declaración dada por el señor Everardo Corrales, señalando que no puede creer como alguien en el Concejo Municipal tenga la mezquindad de negarle el apoyo a un proyecto de éstos solamente porque nace de una campaña política.

El Síndico José Francisco Villalobos indica que inicialmente se habló de diez hectáreas para todo lo que es el complejo universitario considerando necesario que se insista en que ese terreno no sea de seis hectáreas, solicitando que le aclaren lo referente al hecho de que la mayor densidad de población se encuentra en Ciudad Quesada por lo que el lugar idóneo sería cerca del centro de dicho distrito, señalando que es muy importante que no se vea truncado el sueño de muchos jóvenes de poder estudiar en un centro nuestro.

El Regidor Carlos Corella indica que tiene un problema de interpretación del tema dado que cuando intervino el señor Alcalde vino su confusión, señalando que la zona de San Carlos está esperanzada en que éste proyecto sea fuera de Quesada ya que por una futura expansión del cantón debe ubicarse en otra parte geográficamente apta para que se de ahí, manifestando que si este es un proyecto de la UTN perfecto pero la confusión está en que la expectativa del centro universitario no se presentó así.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que éste estudio que se está presentando hoy merece todo su respeto y apoyo, preguntándose que a quién no le gustaría que dicho centro se construyera de sus casas pero no son técnicos para determinar eso, rescatando el hecho de que ese estudio fue laborado muy seriamente, siendo que lo menos que puede hacer el Concejo Municipal es respaldar y apoyar éste informe; indicando que en cuanto al proyecto de ley el tema si es parte de lo mismo ya que dicho proyecto de ley lo que busca es obtener recursos permanentes en el campo de la

infraestructura y becas por lo que formalmente solicita al Concejo Municipal que acoja la propuesta del señor Restrepo en el sentido de plantear a la Asamblea Legislativa su total apoyo al proyecto de ley 18.624 denominado "Ley para optar a la UTN de rentas propias".

El Presidente Municipal señala que este tema debe de verse como se vería lo referente a una empresa pública ya que el éxito de dicha empresa depende mucho de su ubicación, considerando que lo que se ha expuesto es una especie de evaluación de mercado con una parte arquitectónica y de diseño, rescatando que le gusta el concepto de eco campus que fue planteado dado que esto es una tendencia mundial por lo que no se puede dejar muy de lado el término eco, indicando que el tema para él es muy claro ya que San Carlos eligió a un Alcalde que venía con un Plan de Gobierno en el cual venía el tema de las universidades por lo que queriendo o no el Concejo debe de acoger dicho programa de gobierno ya que es aprobado por una ciudadanía y no por el Concejo Municipal, solicitando que le informen en qué más podría ayudar el Concejo Municipal para apoyar éste proyecto dado que como anteriormente se indicó es claro que el Concejo no debe de tomar ningún acuerdo respecto al tema, respaldando la propuesta planteada por el Regidor Chacón en apoyo al proyecto de ley sobre las rentas solicitando autorización para que se le añada que se remita copia de dicho acuerdo a todos los Concejos de Distrito del país a fin de que brinden un voto de apoyo, así como a la Federación.

La Regidora Liz Vargas manifiesta esa solicitud no se puede hacer como propuesta ya que debe de hacerse vía moción por lo que procede a presentar una moción de orden para que después de que se de respuesta a las preguntas que ya han sido planteadas se lea una moción que han presentado algunos Regidores que busca el que se brinde todo el apoyo respectivo a ese proyecto de ley y a la compra de los terrenos.

El Presidente Municipal manifiesta que no procede la moción planteada ya que dentro del Reglamento actual hay dos formas, en el debate se puede generar una propuesta que fue lo que hizo el Regidor Chacón y la otra forma es dentro del capítulo de mociones, siendo que en este momento al encontrarse en debate vale la propuesta del señor Chacón.

La Diputada Mireya Zamora manifiesta que al tratar un proyecto como este lo que no debe de haber es color político sino ambición para ver qué es lo que le conviene a los jóvenes del futuro, indicando que se debe de fiscalizar el proyecto dado que la UTN va a tener fondos públicos, destacando que el impuesto que se piensa cobrar es un impuesto justo reconociendo que se debe de hacer un trabajo muy fuerte en la Asamblea para lograr la aprobación del mismo máxime si se toma en cuenta que dicho proyecto va dirigido al tema de la educación.

La Arquitecta Adriana Murillo, representante de la empresa Industria Constructora del Poás S.A., manifiesta que por procedimiento legal, ético y moral no pueden dar nombres de posibles propiedades para no generar un proceso nocivo para la misma compra, siendo que al ser esto parte de un proceso que tiene una institución pública debe de ir a la Contraloría y seguir todos los lineamientos estatales previstos para tal situación, destacando que una vez elaborado el proceso de selección que localizó a más de setenta propiedades fueron solamente once las que lograr obtener el puntaje más alto además de superar la visita en el sitio, siendo que ese número de once es simplemente un número que les permite visualizar que hay variedad de oferta en la zona con buenas condiciones, destacando que de acuerdo al procedimiento establecido y elegido por la universidad para desarrollar la contratación se espera que por lo menos existan once oferentes lo cual no implica que esos vayan a ser los únicos oferentes dado que el procedimiento va a ser abierto localmente de tal manera que se espera

obtener mínimo once ofertas de propiedad, siendo que todas las ofertas que se presenten van a ser calificadas de la misma manera que con el procedimiento que se hizo con todo el estudio, señalando que los números que se vieron al principio contemplan la población total de los cantones y los distritos indistintamente de cuál es el nivel educativo, siendo que la población total se estaba utilizando para definir el área con mayor número de servicios y comercios, indicando que los estudiantes que están contemplados son la proyección prevista para el sitio, previéndose en este caso que para una finca de mínimo veinte hectáreas se podría albergar máximo cuatro mil estudiantes los cuales se están previendo de acuerdo a estrategias de crecimiento y no según el origen de la población, de tal manera que las proyecciones no se hacen de acuerdo a si proceden de un colegio público o privado sino como posibles estudiantes universitarios por lo que los datos que aparecen van sumando información sobre la cantidad, siendo que si se va a tomar en cuenta el contemplar la cantidad de colegios privados en la zona; señalando que ellos están estipulando seis hectáreas como el mínimo de terreno que se debe comprar no existiendo un máximo o un ideal por lo que eso va a depender del proceso que se lleve a cabo, de las ofertas que se reciban y de las ofertas económicas que se reciban, siendo la idea comprar la mayor cantidad de área posible en buenas condiciones por la cifra estipulada según la Contraloría en su proceso administrativo, recalcando que son seis hectáreas mínimo pudiéndose adquirir más terreno siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, siendo que lo referente a la ubicación responde a criterios técnicos desarrollados específicamente para la sede tratándose de definir una estrategia para la ubicación específicamente de la sede de San Carlos para la UTN, recalcando que para determinar la ubicación también hay que tomar en cuenta las carreras que se imparten, la misión y la visión, y muchos otros factores, por lo que no quiere decir que se estén desvirtuando otras zonas del cantón sino simplemente que para éste proyecto de ésta institución y de éste programa específico esa es la ubicación idónea por los servicios complementarios que se pueden dar al desarrollo además de las otras características que ya mencionaron, destacando que el concepto de eco campus es una estrategia de enseñanza no solo para los estudiantes sino de impacto de alto alcance que plantea la misma universidad como ente nacional, siendo un eco campus que se quiere desarrollar no solo aquí sino en todas las regiones a fin de que tenga un alcance mayor y sea totalmente ejemplificante teniendo implicaciones no solo en infraestructura y ubicación sino en uso, función, manejo de desechos, manejo de energía, manejo de recursos, etcétera, siendo un concepto global que se espera sirva de ejemplo para todas las poblaciones en desarrollo de infraestructura en la zona.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez, Decano la Universidad Técnica Nacional Sede San Carlos, señala que hace dos años aproximadamente la Universidad Técnica Nacional junto con la Municipalidad inició un proceso mediante una Comisión que se conformó liderada por la señora Dixie Amores y en la cual él es un participado desde hace dos años o más, siendo que los representantes de la UNED también han venido participando del proceso, indicando que en su momento se enviaron notas e invitaciones a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, siendo que ninguna de esas instituciones presentaron mayor interés salvo la UTN y la UNED, empezándose así con todo éste proceso como se establecía en el Plan Cantonal de la Municipalidad, manifestando que efectivamente esos quinientos millones con que cuenta la universidad son los quinientos millones que gestionó el señor Alcalde en la Ciudad Deportiva ante la señora Presidente, recalcando que esos quinientos millones de colones gracias a Dios fueron entregados por la intervención de señor Alcalde y su rector el señor Marcelo Prieto, indicando que esos recursos no son fondos que le llegaron a la Municipalidad y fueron transferidos a la UTN sino que el Ministerio de Hacienda lo transfirió al presupuesto de la Universidad Técnica Nacional, concretamente a la sede de San Carlos, aclarando que a pesar de que la universidad no tiene color político ya que es una institución pública educativa si debe de destacar que es gracias a la insistencia del

señor Alcalde que esos fondos llegaron a la universidad, fondos que se encuentran en la universidad y son destinados para comprar el terreno de la Sede Regional de la Universidad Técnica Nacional en San Carlos pero eso no quiere decir que a la UNED tiene que darle de ese terreno lo cual ya se ha hablado a nivel de los rectores, destacando que se ha hablado de un espacio para que la sede regional de la UNED acá en San Carlos pueda construir porque ya ellos también colapsaron, dejando en claro que la UNED y la UTN son las que han estado al frente de éste proyecto dado que debido a la realidad que viven actualmente las otras universidades es muy difícil que ellas venga a construir en Ciudad Quesada por lo que ellos hace aproximadamente seis meses a raíz de una iniciativa que nace en San Carlos firmaron un convenio con la UCR para el Centro de Investigación de Capacitación en Administración Pública (CICAP) para poder brindar las carreras técnica que ellos ofrecen en las instalaciones de la UTN en Barrio Lourdes, existiendo una cláusula en dicho convenio en donde se establece que ambas instituciones pueden ceder sus instalaciones para investigación, docencia, etcétera, por lo que eventualmente la idea es que otras instalaciones en sus instalaciones o en sus áreas mediante convenios sean utilizadas, destacando que el terreno va a quedar a nombre de la Universidad Técnica Nacional ya que a como están transferidos los recursos no se puede repartir entre las otras universidades por lo que con la UNED se va a establecer un convenio para que ellos puedan construir esas instalaciones en ese terreno que eventualmente se va a comprar, señalando que los requisitos para ingresar a la UTN son diferentes a los de las otras universidades públicas siendo el criterio principal para ingresar a la Universidad Técnica la nota de presentación, destacando que incluso se le da cinco puntos adicionales a los jóvenes que vienen de los cantones con menor índice de desarrollo social, cinco puntos adicionales si vienen de un colegio técnico y cinco puntos adicionales si vienen con una nota final promedio de quinto año superior a un noventa, señalando que la universidad que representa tiene mayor posibilidades de acceso que las demás universidades públicas dado que ellos no hacen examen de grado sino que es un criterio que necesitan para poder permitir ingresar a los jóvenes totalmente diferente a las otras universidades, indicando que hace algunos días se reunieron con representantes de la UNA a fin de establecer una carta de intenciones para poder brindar apoyo sobre todo en lo que es el área de investigación lo que no quiere decir que se pueda ampliar al área de docencia.

El señor Alcalde manifiesta que esto nunca puede quedar a nombre de otra universidad ya solamente puede estar a nombre de una, destacando que la UTN va a ser la salvación de este cantón ya que ahí está la gente más humilde, siendo que está seguro que ahí estarán la UCR, la UNA y la UNED, máxime tomando en cuenta que ya tienen mil trescientos millones de colones para arrancar el otro año, lamentando que hayan Regidores a los cuales no se les pueda quedar bien a pesar de que hoy ha quedado claro el tema por lo que solicitan que se respete a la UTN ya que acá nadie está politiqueando con este proyecto siendo que lo que hay que hacer es estar todos en el mismo lugar y no viendo si el Alcalde cumplió o no cumplió.

La Regidora Liz Vargas indica que ella es educadora con una experiencia de quince años por lo que conoce de las habilidades y la formas de aprender de los estudiantes así como de las diferentes inteligencias que ellos poseen siendo que también conoce que nuestro sistema educativo los encasilla a tener que dar una noción de su capacidad por medio de una nota de presentación que no significa absolutamente nada por lo que solicita que tengan esto en mente ya que hay muchos jóvenes que no han podido ingresar a la UTN a pesar de que han ganado las pruebas de la UCR por ejemplo pero no se pueden ir a estudiar a San José, considerando que gran importancia que la Asamblea Legislativa brinde todo el apoyo que necesita el proyecto de ley presentado.

El Regidor Rolando Ambrón indica que con relación al proyecto de ley en el estimado de recaudación con base en los datos de salida del país del año 2011 arroja casi once millones de dólares en promedio para un año, señalando que esto no incluye a los turistas dado que los mismos no pagan impuestos de salida siendo que quienes lo hacen son los nacionales que salen, por lo que este dato contemplaría únicamente las salidas de los costarricenses, por lo que solicita que le informen si con esos diez millones aproximadamente podrían sostener la UTN o es que hay otra cifra ya que su criterio esto es muy poco.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella no ha escuchado acá a ningún Regidor decir que esté en contra del proyecto que se ha venido a exponer o que esté en contra de la exposición de la UTN siendo que todos ha dicho que están de acuerdo en apoyar la propuesta para que se exhorte a la Asamblea Legislativa para que éste proyecto de ley sea aprobado precisamente para que la expansión de la cual se habla pueda realizarse, indicando que le queda muy claro con la explicación que se está hablando de un proyecto de la UTN que tiene la posibilidad de que eventualmente se puedan firmar convenios para que otras universidades utilicen ese espacio, quedándole clara también lo referente al convenio que existe con la Universidad de Costa Rica el cual se trata de un convenio de cooperación en la parte de investigación con posibilidades en la docencia donde se habla de la eventualidad a futuro de que efectivamente se estén dando carreras de otras universidades, considerando necesario que se aclare a la gente que cuando se dice que éste proyecto se van a tener a todas las universidades ahí no es cierto, ya que se les estaría mintiendo y jugando con sus expectativas., recalcando que siempre ha apoyado las solicitudes que ha planteado la UTN ante el Concejo Municipal.

El Regidor Carlos Corella señala que agradece el apoyo que se da a este proyecto y la aclaración que se hace sobre el hecho de que realmente este es un proyecto de la UTN, esperando que algún día las demás universidades sean humildes y se animen a venir, siendo conscientes del gran reto que queda ahora con lo que es la construcción del campus universitario.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la UTN lo que vino fue a informar sobre el proceso de compra de un terreno para instalar la sede de la Universidad Técnica Regional en Ciudad Quesada, siendo que si acá se está hablando de la UTN y su sede en San Carlos el Concejo se entera y parte sin novedad dado que su presupuesto y sus decisiones son su autoridad independiente, pero si se vienen a hablar de un proyecto que fue parte de un Plan de Gobierno del Alcalde que fue aprobado en la votación cuando se eligió si hay injerencia más directa de éste Concejo Municipal, indicando que se está a la espera de que la Comisión que se menciona, coordinada por la señora Dixie Amores, brinde al Concejo un informe sobre el tema dado que nunca han brindado una palabra en cuanto al mismo, señalando que talvez fruto de ese informe éste Concejo tome un acuerdo de remitir una excitativa a todos los Rectores para que se integren al proyecto, siendo que como padre, ciudadano, educador pensionado y Regidor se siente muy alegre de que este proyecto se esté llevando a cabo teniéndose claro que al mismo al que llamarlo por su nombre.

La Síndica Heidy Murillo indica que continua pendiente la respuesta a la consulta por ella planteada anteriormente referente a si existe alguna otra gestión que ellos puedan como Concejo o como personas individuales impulsar para que este proyecto logre concretarse mucho más rápido, solicitando que a la propuesta que el Regidor Chacón presentó se agregue el declara éste proyecto como de interés cantonal y casi como prioridad número uno dado que muchos de nuestros jóvenes están esperando una opción mucho más accesible como lo es la UTN.

El Regidor Everardo Corrales indica que la presencia acá desde un inicio era para pedir el apoyo del Concejo y al mismo tiempo aclararle al cantón de San Carlos cual es el verdadero proyecto a fin de que no sufre ningún obstáculo, señalando que hoy no importa si es el Alcalde o quien quiera que sea que éste a favor de este proyecto dado que independientemente de eso hay que ayudarlo felicitarlo, siendo que si Alfredo Córdoba ha luchado y quiere seguir luchando para que este proyecto se lo van a apoyar máxime tomando en cuenta que él es el administrador de esta empresa, pero no se vale que venga a denigrar a los compañeros del Concejo dado que nunca bajo ninguna circunstancia se ha hablado de oponerse a éste proyecto.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que es una dicha que haya quedado claro que si va a ser un centro universitario dado que ya hay convenios y que si es posible que la Universidad de Costa Rica venga ya que con el apoyo de todos si se puede llevar a cabo, señalando que acá están por una votación popular y porque el pueblo los eligió por lo que aunque a algunos no les guste ponerle color político a las cosas las mismas tienen color político y éste proyecto efectivamente es un compromiso del señor Alcalde Municipal, compromiso que se está cumpliendo con creces, recalcando que la fracción del Partido Liberación Nacional siempre va a apoyar cualquier gestión tendiente a agilizar la realización de este proyecto.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez, Decano la Universidad Técnica Nacional Sede San Carlos, señala que su criterio de admisión tuvieron que instaurarlo cuando crearon la universidad porque sabían de la necesidad que tiene el país de formar jóvenes a nivel de educación técnica, siendo que si lo dejaban abierto con las instalaciones que tienen actualmente hubieran colapsado y probablemente hubiese gente molesta porque con la cantidad de aulas que tienen no caben los estudiantes, indicando que de acuerdo a la consulta realizada por la Síndica Quesada ellos lo que necesitan es construir más aulas para poder recibir a más jóvenes y poder quitar el criterio de selección, siendo que están por firmar un convenio con el Ministerio de Educación Pública para utilizar las instalaciones de los colegios técnicos profesionales de las zonas más alejadas a fin de poder brindar sus carreras en esas instalaciones lo cual va a permitir solucionar la situación de los muchachos que tienen esa gran necesidad, destacando que el monto de los diez millones de dólares es un monto adicional que le ingresaría a la universidad dado que la misma en este momento recibe recursos del Ministerio de Educación Pública mientras se firma el convenio con el Consejo Nacional de Rectores formando parte posteriormente del fondo nacional de educación, recalcando que esos diez millones adicionales serían exclusivamente para infraestructura y becas obteniéndose de un impuesto de salida tanto para nacionales como para extranjeros, señalando que si es posible que éste Concejo Municipal tome algún acuerdo como lo decía la Síndica Quesada de declarar el proyecto de interés cantonal a fin de que se les pueda agilizar ciertos trámites.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se incluya a la propuesta lo planteado por el señor Restrepo referente a la declaratoria de interés cantonal a fin de lograr agilizar todos los trámites.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que está de acuerdo en incorporar a su propuesta las demás solicitudes planteadas.

SE ACUERDA:

1. Brindar total apoyo al proyecto de ley 18.624 denominado "Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias"; planteándose formal excitativa a la Asamblea Legislativa a fin de que se aplique el artículo 208 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa de manera que se dé vía rápida a la aprobación de dicho

proyecto de ley; remitiéndose copia del presente acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país a fin de que brinden su voto de apoyo a esta propuesta.

2. Declarar de interés cantonal el proyecto de construcción de la Sede Regional para la Zona Norte de la Universidad Técnica Nacional en el cantón de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 10 DE ABRIL 03:00 P.M.

ARTÍCULO No. 08. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que se modifique la hora propuesta, considerándose convocar dicha Sesión a las 04:30 p.m., debido a su jornada laboral.

El Regidor Gerardo Salas apoya la propuesta planteada por el Regidor Cedeño dado que hay varios compañeros del Concejo que no pueden asistir a esa hora.

El Síndico Edgar Rodríguez manifiesta que él va a promover que algunas personas de su distrito se presenten a ésta Sesión a fin de escuchar la exposición que se va a realizar por lo que está de acuerdo en que se modifique la hora propuesta en razón de que sería muy temprano a las 03:00 p.m.

El Regidor Edgar Chacón apoya la propuesta de modificar la hora de la Sesión para las 04:30 p.m.

La señora Mirna Sabillón, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, manifiesta que los funcionarios de ProDUS están de acuerdo en que se modifique la hora propuesta para llevar a cabo la Sesión.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 10 de abril del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como punto a tratar el siguiente:

- Presentación de la primera etapa del Plan Regulador (Palmera, Buena Vista, Quesada, Florencia y el sur de Aguas Zarcas) por parte de representantes de ProDUS.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a solicitud del señor Alcalde dado que los representantes de la empresa contratada por la UTN para llevar a cabo la exposición del Centro Universitario vienen desde San José por lo que solicita que modifique el capítulo de Asuntos del Alcalde y se coloque al final de la agenda a fin de que pueda acompañarlos a cenar, máxime tomando en cuenta que ellos se presentaron la Sesión anterior pero por ausencia de fluido eléctrico no pudieron llevar a cabo su presentación.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:36 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 09. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN GERARDO EN CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS LOS DIAS 23 Y 24 DE MARZO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL FUTURO DE LA TIGRA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS LOS DIAS 12, 13,14 y 15 DE ABRIL DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 10. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA BAHAMAS DE CUTRIS**

José Saúl Castillo Zeledón.....Cédula...155814457420
Jonnathan Alberto Rosales Mora.....7-156-610
Nerías Esther Moreira Picado.....155818469927
Dina Carolina Martínez Barrios.....2-668-473
Mayra Suhey Bravo.....155817304612

• **COLEGIO SAN MARTIN DE CIUDAD QUESADA**

Margarita Sáenz Cháves.....Cédula...2-250-214
Francisco Soto Moreno.....2-411-046
Shirley Rebeca Serrano Jiménez.....2-514-844
María Isabel Ledezma Villalobos.....2-385-738
Eddy Rick González Chamorro.....155800993205

• **ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA**

Ángela Ruiz Murillo.....Cédula...5-143-131
Karla Eugenia González Esquivel.....2-535-871
Olga Ruiz Matarrita.....7-108-570
Zelmira Vargas Méndez.....2-314-494
Norman Gonzalo Quesada Arce.....2-289-219

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PITAL**

José Antonio Picado Jiménez.....Cédula...2-477-931
Orlando Rojas Esquivel.....2-329-104
Robert Gerardo Ulate Rojas.....2-444-757
Cecilia Gómez Arce.....2-301-486
Carlos Alberto Hernández Arrieta.....2-597-246

• **ESCUELA LAS MERCEDES DE CIUDAD QUESADA**

Magdalia Salazar Acosta.....Cédula...2-304-471
Ronath Madrigal Brenes.....6-247-553
Marlene Carrillo Méndez.....6-216-747
Jorge Castrillo Rosales.....5-231-864
María González Delgado.....6-220-362

- **ESCUELA PORVENIR DE CIUDAD QUESADA**

Greivin Asdrúbal Alvarado Pérez.....Cédula....2-594-845

- **LICEO RURAL SONAFLUCA DE LA FORTUNA**

Alfredo Montero Mora.....Cédula...2-340-731

- **ESCUELA PLATANAR DE FLORENCIA**

Santiago Jiménez Castro.....Cédula...2-430-083

Denia María Araya Navarro.....2-632-278

Ana María Rodríguez Mora.....2-545-003

- **ESCUELA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ DE AGUAS ZARCAS**

Donald Alfaro Orias.....Cédula...5-161-549

Kattia Orozco Lizano.....2-492-019

Carolina Umaña Céspedes.....2-591-106

Luis Fernando Vargas Ovaras.....1-528-268

- **ESCUELA LA LEGUA DE PITAL**

Jorge Alexander Solórzano Salazar.....Cédula...2-475-821

Luis Ángel Murillo Ramírez.....2-436-515

Alejandro López Rickson.....2-677-554

Kimberly Jiménez Jiménez.....2-709-741

Cristian Vargas Salas.....2-489-546

- **COLEGIO CIENTIFICO DE SAN CARLOS - FLORENCIA**

Grace Damazio Acosta.....Cédula...1-514-776

- **ESCUELA LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS**

Olger Sancho Chacón.....Cédula....2-552-333

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N. 11. Informes de Correspondencia.--

- Lunes 11 de marzo

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón, Carlos Villalobos y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe invitación de la Red Sancarleña de Mujeres Rurales, al primer foro sobre agricultura agroforestal sucesional, el próximo 8 de marzo a las 9:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
2. Se recibe copia de fax dirigida al Presidente Municipal, de parte de la Regidora Ligia Rodríguez, donde expone su renuncia a la comisión de la mujer y de accesibilidad, ya que como lo expuso en otra Sesión se le hace muy difícil la participación en dicha comisión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota al Presidente Municipal, para lo correspondiente.**
3. Se recibe oficio AI-33-2013, del Auditor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, asunto: Asesoría en Manejo de Actas del Concejo Municipal. En el que concluye que: 1. Toda acta debe ser firmada por el Presidente y el Secretario dos horas antes de iniciarse la Sesión y se colocará en las respectivas curules. 2. Cuando por razón de fuerza mayor de la no aprobación del acta en la siguiente Sesión Ordinaria debe ser debidamente justificada dejando constancia de la misma. 3. Considerando que los acuerdos tomados por el Concejo Municipal adquieren validez una vez aprobada el acta respectiva, se deberán valorar las posibles implicaciones o potencial riesgo que se asumiría ese Concejo o la Municipalidad por entregar un acuerdo cuando el acta no haya sido aprobada, aún cuando este sea definitivamente aprobado, por cuanto el mismo podría ser variado a raíz de una solicitud de revisión por parte de un miembro del Concejo. 4. Que deben constar en el acta todas las mociones y demás iniciativas que los Regidores y Síndicos expongan durante las Sesiones. 5. Que el libro de actas debe estar escrito en forma continua, sin dejar espacios en blanco, de acuerdo al artículo 254 del Código de Comercio, el único espacio que se debe dejar es para estampar el sello del asiento de cierre, luego de la última anotación efectuada en el libro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Solicitarle por escrito explicaciones a la Secretaria del Concejo, de los hechos señalados en este documento. 2. Solicitarle, por escrito cual es la distribución de funciones de cada una de las personas que laboran en el departamento de Secretaria Municipal. 3. Solicitarle que para la próxima Sesión Municipal, se sirva poner al día todas las actas Municipales, con la respectiva foliatura en aquellos casos en que estén aprobadas las actas, e indicarle, que a partir de este momento, este Concejo Municipal, no aceptará atrasos, salvo los causados por las razones indicadas en la normativa municipal. 4. Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos, a efectos de que analicen todas las recomendaciones del Auditor Municipal, las analicen y brinden las recomendaciones que consideren pertinente.**

4. Se recibe copia de oficio SM-0409-2013, de la Secretaria Municipal, dirigido a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, en la cual remite a la misma, los oficios UTGVM-0378-2012; y AM-727-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
5. Se recibe copia de oficio DH-010-2013, del Lic. Bernor Koper, dirigido al Alcalde Municipal, donde indica que iniciarán con el trabajo de elaboración del Plan Presupuesto para el 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
6. Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de Pocosol, mediante la cual solicitan la donación del terreno de los lotes números A-1520884, A-519243 y A-1510651, ubicados en el Barrio Bella Vista, los cuales se encuentran habitados por tres familias de escasos recursos económicos desde hace 3 años. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Alcalde, que para efectos de analizar esta solicitud, se sirva realizar una inspección en el sitio, a para determinar, si es que esos terrenos ocupados por personas de escasos recursos, son o no municipales, y se le informe al Concejo Municipal, del resultado de esa inspección. Si están ocupados terrenos públicos, sin que medie la autorización respectiva, se le solicita al Alcalde, proceda según corresponda.**
7. Se recibe nota del Sr. Rogelio Barquero, vecino del Corazón de Jesús de la Tesalia, donde indica que la maquinaria municipal se encontraba realizando labores de trabajo y le rompió un tubo de la cañería que abastece a su finca. Solicita se reparen los daños ocasionados por la maquinaria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota a la Administración Municipal para que atiendan de forma inmediata la situación planteada.**
8. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-160-2013, donde se adjunta lista con los permisos de aprovechamiento forestal recibidos en la oficina regional para el mes de febrero del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de ambiente para su conocimiento.**
9. Se recibe copia de circular de la UNGL, sobre Alcaldes de la Ley 9071, donde envían información sobre el impuesto de Bienes Inmuebles de terreno de uso agropecuario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe carta de la Sra. Luz Marina Vargas Cubero, Gerente de la Cooperativa de Autogestión de Mujeres Innovadoras BIOCOOP R.L., donde solicitan mobiliario para las capacitaciones, el cual consta de 25 sillas plegables y 25 mesas tipo tablero con una medida de 1,8 x 0,9 metros. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que atienda la solicitud planteada según corresponda.**
11. Se recibe oficio DPS-1229-01-2013, de parte del despacho de la Presidente de la República, donde indican que la solicitud del acuerdo tomado mediante artículo N° 4, Acta N° 6, de este Concejo Municipal, referente a gestión sobre el trazado de la carretera de San Carlos, fue trasladado al Ministro de Obra Públicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar copia a la Comisión de Obra Pública para seguimiento.**

12. Se recibe DRAM-0158-2013, de la Municipalidad de Liberia, dirigido a diversas instancias, donde acuerdan declarar el cantón de Liberia como un territorio agro ecológico libre del cultivos transgénicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
13. Se recibe carta del Comité Cantonal de la Persona Joven, donde realizan una serie de manifestaciones, y finalmente señalan que acordaron no redactar el proyecto para el período 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: consultarle al Concejo Nacional de la Persona Joven que se nos indique, qué sucede entonces con los recursos destinados al Comité Cantonal de la Persona Joven, en vista de que no se presentaría el proyecto requerido por esa entidad. Que se nos señale, si eventualmente, el nuevo Comité, podría presentar un proyecto y utilizar esos recursos mediante algún mecanismo que permita su utilización.**
14. Se recibe oficio MSR-CM-AC-220-01-02-13, del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, dirigido a diversas instancias, donde acuerdan declarar el cantón de San Ramón como un territorio agro ecológico libre del cultivos transgénicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
15. Se recibe invitación del MIDEPLAN, donde indican que en la Fundación DEMUCA/AECID, y la UNGL, invitan al taller Gobernabilidad y Herramientas para la planificación municipal el 22 de marzo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
16. Se recibe oficio CCIT, ZN23-13, de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, donde expresan el profundo agradecimiento con respecto a la gestión y colaboración que se le proporcionó a las cámaras de vigilancia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
17. Se recibe ADIFLO-004, dirigido al Concejo y al Alcalde Municipal, donde la Asociación de Desarrollo de Florencia solicitan la donación de plaza de deportes de Florencia, ubicada frente a la delegación de la policía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la Asociación nos indique cuál sería el fin que le darían a ese terreno, y enviar copia al Alcalde del presente acuerdo.**
18. Se recibe copia de fax de la Fundación Líderes Globales, donde invitan a participar de I encuentro de líderes locales de América Latina para el intercambio de experiencia municipales con los pueblos de China, del 18 al 26 de mayo del 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe nota de la Escuela de San Miguel de Pocosol, dirigido a la comisión de cultura y al departamento de relaciones públicas, donde solicitan la donación de trajes típicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos culturales para que coordinen acciones con el departamento de relaciones públicas para atender dicha solicitud.**
20. Se recibe nota de Concejales de Distrito donde señalan algunas situaciones que se presentaron con respecto a las votaciones y a renunciadas de miembros del Concejo de Distrito, que ya están tramitando ante el TSE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

21. Se recibe carta de Laura Alvarado Rojas, vecina de la Abundancia, indica que desde que se fundó el Asentamiento, su familia ha tenido en posesión un terreno desde hace 22 años, y que el Síndico se ha reunido en la comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Trasladar dicha carta a la Asesora Legal del Concejo, a efectos de que lo analice y recomienda al Concejo como proceder ante esta situación y la intervención del Síndico de la forma descrita. 2. Dar lectura a la nota completa abriendo el espacio respectivo para discusión.**

22. Se recibe copia de oficio AM-0207-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a la Licda. Marlene Vargas, Jefa de Bibliotecas Públicas, donde en atención al oficio SM-0232-213, mediante el cual se me remite por parte del Concejo el oficio SINABI-DBP-050-2013, lamentamos señalar que en el presupuesto para el ejercicio 2013 no se contemplan recursos para este tipo de colaboración, llámese apoyo económico. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 11:40 a.m.

NOTA: Al ser las 19:48 horas ingresa al Salón de Sesiones el Presidente Municipal, procediendo a retirarse nuevamente.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que con relación al punto número 21 se le informe cuándo llegó esa nota que va dirigida al Concejo de Distrito, ya que se supone que primero tenía que llegar al Concejo de Distrito que al Concejo Municipal, señalando que a él se le entregó el miércoles recién pasado por parte de la Secretaría del Concejo, suponiendo que en esa misma Secretaría fue entregado y discutido el 11 de marzo por lo que no concuerda, preguntándose cómo hacen para describir la situación; preguntando también si la nota iba dirigida al Concejo Municipal o al Concejo de Distrito como le consta en la nota dirigida a él.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden indicando que en la recomendación que se está planteando dice que se lea la nota por lo que considera que hay que esperar a leer la misma a fin de saber de qué se trata.

El Síndico Adolfo Vargas solicita nuevamente que le informen cuándo llegó la nota, si iba dirigida al Concejo o iba dirigida a otro ente con copia al Concejo, preguntándose cómo se proponen dos propuestas ahí que no van a ser discutidas recomendándose una posición legal al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que no comprende que es lo que quiere decir el Síndico Vargas con el asunto de la fecha, indicando que ellos ven en correspondencia lo que la Secretaría les da en un folder siendo que si eso está en ese informe es porque estaba en correspondencia para el Concejo Municipal para su análisis, destacando que igual que con otras notas que van dirigidas a Comisiones, al Presidente Municipal, etcétera, si viene al Concejo Municipal es el Concejo Municipal en pleno uso de sus potestades el que decide qué hacer con la misma, recalcando que se debe de dar el mismo trámite que a todo documento que llega a la Comisión de Correspondencia ya que no es ni más ni menos importante que cualquier otro documento que se vea.

El Regidor Elí Salas solicita que se apruebe la recomendación tal y como está siendo planteada por la Comisión de Correspondencia dado que es totalmente viable tomar dos decisiones a partir de un documento, indicando además muy importante su lectura.

La Secretaria del Concejo manifiesta que el documento en mención fue recibido en la Secretaría el siete de marzo y va dirigido con copia del Concejo.

El Síndico Adolfo Vargas señala que esa nota es una nota preparada.

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden indicando que hasta que no se lea la nota no se puede discutir, siendo que ya le contestaron al Síndico Vargas las dudas que él tenía por lo que hay que esperar que se lea la nota para abrir la discusión del tema.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que él tiene su derecho a utilizar la réplica por lo que puede hablar sobre lo que está escrito en la nota.

El Presidente Municipal interino acoge la moción de orden planteada por el Regidor Salas.

La Síndica Magally Herrera solicita que se dé la palabra a la Secretaria a fin de que explique una situación que tiene ella con relación al punto número veinte.

La Secretaria del Concejo manifiesta que la Síndica Herrera le manifestó en la tarde que se recibió una nota de unos Concejales de Distrito con relación a una renuncia que está haciendo un miembro del Concejo de Distrito de La Tigra, señalando que la recomendación que se está brindando en el informe es de tomar nota, siendo que a quien le compete elevar al Tribunal la renuncia de los miembros de los Concejos de Distrito es al Concejo Municipal, destacando que a la nota enviada se adjunta la renuncia original por lo que la señora Herrera lo que desea es que en lugar de que se tome nota se remita la renuncia al Tribunal para que ellos se encarguen de hacer las gestiones correspondientes con relación a esa renuncia que se está planteando.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que está de acuerdo en lo que dice la Secretaria cuando la renuncia está planteada hacia el Concejo Municipal pero la renuncia no ha sido planteada por el Concejal al Concejo Municipal sino que la planteó al Concejo de Distrito quienes ya elevaron el asunto al Tribunal.

La Secretaria del Concejo manifiesta que en este caso lo que sucede es que la renuncia original que se debe de presentar al Tribunal fue la que adjuntaron al Concejo, siendo que por experiencias anteriores el Tribunal va a pedir la renuncia original razón por la cual se está pidiendo que sea el Concejo el que traslade la renuncia.

NOTA: Al ser las 20:00 horas, se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la solicitud planteada por la Síndica Herrera.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de invitación emitida por la Red Sancarleña de Mujeres Rurales al primer foro sobre agricultura agroforestal sucesional, a realizarse el próximo 8 de marzo a las 9:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar al Presidente Municipal para lo correspondiente, copia de fax emitido por la Regidora Ligia Rodríguez, donde expone su renuncia a la Comisión de la Mujer y de Accesibilidad, ya que como lo expuso en otra Sesión se le hace muy difícil la participación en dicha Comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Con base al oficio AI-33-2013 emitido por el Auditor Municipal, referente a Asesoría en Manejo de Actas del Concejo Municipal, en el que concluye que: 1. Toda acta debe ser firmada por el Presidente y el Secretario dos horas antes de iniciarse la Sesión y se colocará en las respectivas curules, 2. Cuando por razón de fuerza mayor de la no aprobación del acta en la siguiente Sesión Ordinaria debe ser debidamente justificada dejando constancia de la misma, 3. Considerando que los acuerdos tomados por el Concejo Municipal adquieren validez una vez aprobada el acta respectiva, se deberán valorar las posibles implicaciones o potencial riesgo que se asumiría ese Concejo o la Municipalidad por entregar un acuerdo cuando el acta no haya sido aprobada, aun cuando este sea definitivamente aprobado por cuanto el mismo podría ser variado a raíz de una solicitud de revisión por parte de un miembro del Concejo, 4. Que deben constar en el acta todas las mociones y demás iniciativas que los Regidores y Síndicos expongan durante las Sesiones. 5. Que el libro de actas debe estar escrito en forma continua, sin dejar espacios en blanco, de acuerdo al artículo 254 del Código de Comercio, el único espacio que se debe dejar es para estampar el sello del asiento de cierre, luego de la última anotación efectuada en el libro, se determina:

- a. Solicitarle por escrito explicaciones a la Secretaria del Concejo de los hechos señalados en este documento.
- b. Solicitarle por escrito cuál es la distribución de funciones de cada una de las personas que laboran en el departamento de Secretaria Municipal.
- c. Solicitarle que para la próxima Sesión Municipal, se sirva poner al día todas las actas Municipales con la respectiva foliatura en aquellos casos en que estén aprobadas las actas e indicarle que a partir de este momento, este Concejo Municipal, no aceptará atrasos, salvo los causados por las razones indicadas en la normativa municipal.
- d. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efectos de que analicen todas las recomendaciones del Auditor Municipal, las analicen y brinden las recomendaciones que consideren pertinente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Tomar nota de copia del oficio SM-0409-2013 de la Secretaria Municipal dirigido a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, en la cual remite a la misma los oficios UTGVM-0378-2012; y AM-727-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Tomar nota de copia del oficio DH-010-2013 del Lic. Bernor Kopper, dirigido al Alcalde Municipal, donde indica que iniciarán con el trabajo de elaboración del Plan Presupuesto para el 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Con base en carta emitida por la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de Pocosol, mediante la cual solicitan la donación del terreno de los lotes números A-1520884, A-519243 y A-1510651, ubicados en el Barrio Bella Vista, los cuales se encuentran habitados por tres familias de escasos recursos económicos desde hace tres años, se determina solicitar al Alcalde que para efectos de analizar esta solicitud, se sirva realizar una inspección en el sitio a fin de determinar si es que esos terrenos ocupados por personas de escasos recursos son o no municipales, y se le informe al Concejo Municipal del resultado

de esa inspección; señalando que si están ocupados terrenos públicos sin que medie la autorización respectiva, proceda según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por el señor Rogelio Barquero, vecino de Corazón de Jesús de La Tesalia, donde indica que la maquinaria municipal se encontraba realizando labores de trabajo y rompió un tubo de la cañería que abastece a su finca, por lo que solicita se reparen los daños ocasionados por la maquinaria, a fin de que atiendan de forma inmediata la situación planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, oficio SINAC-ACAHN-SP-160-2013, donde se adjunta lista con los permisos de aprovechamiento forestal recibidos en la oficina regional para el mes de febrero del año en curso.
9. Tomar nota de copia de circular de la UNGL sobre Alcaldes de la Ley 9071, donde envían información sobre el impuesto de Bienes Inmuebles de terreno de uso agropecuario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Administración Municipal carta de la señora Luz Marina Vargas Cubero, Gerente de la Cooperativa de Autogestión de Mujeres Innovadoras BIOCOOP R.L., mediante la cual solicitan mobiliario para las capacitaciones, el cual consta de veinticinco sillas plegables y veinticinco mesas tipo tablero con una medida de 1,8 x 0,9 metros, para que atienda la solicitud planteada según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota del oficio DPS-1229-01-2013 de parte del despacho de la Presidente de la República, donde indican que la solicitud del acuerdo tomado mediante artículo N° 4, Acta N° 6 de este Concejo Municipal, referente a gestión sobre el trazado de la carretera de San Carlos, fue trasladado al Ministro de Obra Públicas; trasladándose copia de dicho oficio a la Comisión Municipal de Obra Pública para seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota del oficio DRAM-0158-2013 de la Municipalidad de Liberia, dirigido a diversas instancias, donde acuerdan declarar el cantón de Liberia como un territorio agro ecológico libre de cultivos transgénicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Con base en carta emitida por el Comité Cantonal de la Persona Joven, mediante la cual realizan una serie de manifestaciones y finalmente señalan que acordaron no redactar el proyecto para el período 2013, se determina consultarle al Concejo Nacional de la Persona Joven que se nos indique qué sucede entonces con los recursos destinados al Comité Cantonal de la Persona Joven en vista de que no se presentaría el proyecto requerido por esa entidad y que se nos señale si eventualmente el nuevo Comité podría presentar un proyecto y utilizar esos recursos mediante algún mecanismo que permita su utilización. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota del oficio MSR-CM-AC-220-01-02-13 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, dirigido a diversas instancias, donde acuerdan declarar el cantón de San Ramón como un territorio agro ecológico libre de cultivos transgénicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Tomar nota de invitación del MIDEPLAN, donde indican que en la Fundación DEMUCA/AECID y la UNGL invitan al taller Gobernabilidad y Herramientas para la Planificación Municipal a realizarse el 22 de marzo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Tomar nota del oficio CCIT, ZN23-13 de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, donde expresan el profundo agradecimiento con respecto a la gestión y colaboración que se le proporcionó a las cámaras de vigilancia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Con base al oficio ADIFLO-004, mediante el cual la Asociación de Desarrollo de Florencia solicita la donación de plaza de deportes de Florencia, ubicada frente a la delegación de la policía, se solicita a dicha Asociación nos indique cuál sería el fin que le darían a ese terreno, remitiéndose copia al Alcalde del presente acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota de copia de fax de la Fundación Líderes Globales, donde invitan a participar de I encuentro de líderes locales de América Latina para el intercambio de experiencia municipales con los pueblos de China, del 18 al 26 de mayo del 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales copia de nota de la Escuela de San Miguel de Pocosol, mediante la cual solicitan la donación de trajes típicos; a fin de que coordinen acciones con el Departamento de Relaciones Públicas para atender dicha solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda, nota emitida por el Secretario del Concejo de Distrito de La Tigra en el cantón de San Carlos, a la cual adjunta la renuncia del Concejal Propietario de dicho Concejo, señor William Santamaría Cháves a su cargo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Con base en carta emitida por la señora Laura Alvarado Rojas, vecina de La Abundancia, mediante la cual indica que desde que se fundó el asentamiento su familia ha tenido en posesión un terreno desde hace veintidós años y que el Síndico se ha reunido en la comunidad, se determina:
 - a. Trasladar dicha carta a la Asesora Legal del Concejo a efectos de que lo analice y recomienda al Concejo como proceder ante esta situación y la intervención del Síndico de la forma descrita.
 - b. Dar lectura a la nota completa abriendo el espacio respectivo para discusión.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22. Tomar nota de copia del oficio AM-0207-2013 del Alcalde Municipal y dirigido a la Licda. Marlene Vargas, Jefa de Bibliotecas Públicas, donde en atención al oficio SM-0232-213, mediante el cual se me remite por parte del Concejo el oficio SINABI-DBP-050-2013, lamentamos señalar que en el presupuesto para el ejercicio 2013 no se contemplan recursos para este tipo de colaboración, llámese apoyo económico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se procede a dar lectura a nota emitida por la señora Laura Alvarado Rojas, vecina de La Abundancia en Ciudad Quesada, tal y como fue acordado en el punto número veintiuno del Informe de Correspondencia, nota que se detalla a continuación:

Por este medio me dirijo a ustedes para saludarlos y a la vez comunicar mi inconformidad, yo me llamo Laura Alvarado Rojas, teléfono 89 62 08 68, vecina de La Loma La Abundancia ,mi asunto es el siguiente; desde que se formó el asentamiento La Loma, mi papá, mis hermanos y yo hemos tenido en posesión el terreno que adquirimos hace 22 años y tenemos una casa grande en dicha propiedad, mi papá hace unos años compro un terreno fuera del precario, obtuvo el bono y por medio de la deuda que adquirió alquila la casa del precario.

El Síndico Alfonso Vargas Aragonés se reunió un domingo en mi comunidad, con un supuesto comité que se formó, en dicha reunión este SINDICO nos dijo a todos los presentes: Que la gente que estaba en las casas alquiladas, que pagaran las mejoras y que se quedaran hay, con el terreno, que en 4 o 5 años la municipalidad va a dar bono y propiedades a la gente que esta hay, que hicieran un censo y lo registraran. Él ha venido dando seguimiento a este comité, dice que mandara a los peritos de la municipalidad a valorar las casas y que él cuenta con los 8 abogados de la municipalidad.

Nosotros ante todo esto los inquilinos no se quieren ir de la propiedad ni entregar la casa que con tanto esfuerzo nos ha costado, no pagan el alquiler, hacen uso de los servicios públicos a mi nombre y ni acercarnos al terreno por dicen que nos demandan. Yo hago referencia a todo esto y pido una respuesta para ver cómo solucionar o como me puede resolver este problema, yo estoy gastando de mi tiempo de trabajo, dinero porque ya presente la demanda en la corte y pido que ustedes se asesoren con todo esto porque no solo yo estoy con toda esta inconformidad hay varias personas con el mismo problema. Les agradezco el tiempo brindado y espero una respuesta pronto.

Gracias

El Regidor Carlos Corella solicita a la Secretaria del Concejo que aclare si el nombre señalado en la nota es Alfonso o Adolfo.

La Secretaria del Concejo manifiesta que la nota dice Alfonso.

El Regidor Carlos Corella indica que no es de la misma persona de la que se está hablando dado que Alfonso ya no está, por lo que solicita que le informen si por legalidad se aplica hablar de otro señor y el tema que se está tratando en éste momento.

NOTA: Al ser las 20:08 horas se decreta un receso de dos minutos.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, indica que si bien es cierto la nota dice Alfonso ya la recomendación está votada en firme por lo que hay que abrir la discusión.

El Síndico Adolfo Vargas señala que él no se va a referir a si la nota es verdad o es mentira, siendo que dentro de poco tendrán las verdades, indicando que se va a referir a como se gesta ésta nota siendo que la señora que firma la nota lo llama a su teléfono y le dice que desea reunirse con él para explicarle un caso accediendo él hacerlo, procediendo a una reunión en la Municipalidad en donde invita a algunos miembros de ese Comité el cual fue elegido por la comunidad y el cual funciona como Comité de Caminos juramentado por el Concejo, destacando que la señora no se reúne con ellos sino que se reúne con dos figuras a las que se le da copia ahí, señalando que

de acuerdo a palabras de la señora ella ya se había reunido con esas dos personas quienes le recomendaron que ellos se iban a hacer cargo, destacando que los lotes de los cuales se está hablando acá son lotes municipales en donde se está alquilando y no se menciona eso si quiera, siendo lo peor que despedazan a una familia ya que se menciona a una persona que no es, indicando que su hermano fue una persona muy querida en éste cantón por lo que ni siquiera debería de estar su nombre ahí para discutirlo, cuestionándose el hecho de que ésta señora diga que vive en el sitio pero que alquila, situación que no comprende, siendo que acá la pregunta que deberían de hacerse es por qué hay personas que se están enriqueciendo con una propiedad municipal.

El Regidor Elí Salas manifiesta que acá hay una carta con un evidente error al momento de escribir el nombre de una persona, siendo que en todo caso es al Síndico de Quesada al que se refiere por lo que ahí no hay ninguna duda, señalando que tratar de jugar con el elemento de don Alfonso es irrespetuoso más en este momento proviniendo de un hermano, destacando que los cuestionamientos que hace el Síndico de Quesada citado en la carta es referente a la señora siendo que el Concejo a lo que tiene que hacer referencia es a la recomendación que dio la Comisión por lo que la discusión a la cual está tratando de llevarlos el Síndico no tiene ningún sentido ya que ellos no va a sostener acá si la señora se reunió con dos personas o no, señalando que ese análisis sesgado y mal intencionado zafando el lomo no le parece correcto por parte del Síndico de Quesada.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no hablan de un terreno municipal porque ahí no venía un plano del terreno, siendo que ellos no pueden decir en el informe algo que no les consta como lo es el saber si el terreno es municipal o no, indicando que ese es uno de los aspectos que se quiere que la Asesora del Concejo valore porque si efectivamente ese es terreno municipal y está siendo ocupado por una persona en precario, obviamente no tiene ningún derecho de poseer ese terreno por ser un bien público, siendo que si funcionarios públicos sabían de eso y no lo han denunciado eso es un gran problema ya que si hay personas que trabajan en la Municipalidad, funcionarios o no funcionarios, Síndicos o Regidores que sepan de la realidad de que había un terreno municipal ocupado por una persona de manera ilegal y que eso no se haya denunciado pues también la Asesora deberá determinar que se hace con esa situación tomándose en cuenta que en este caso el señor Vargas si sabe que es municipal, indicando que también la Asesora deberá determinar si se hace una especie de órgano del procedimiento para determinar qué fue lo que ocurrió y cómo se debería de proceder en ese caso al tratarse de un funcionario público, indicando que no se puede jugar con el hecho de querer decir que en una nota se dice otro nombre ya que es claro que acá que se está hablando del Síndico de Quesada por lo que el pretender eludir la investigación de un tema que está planteando un administrado como un tema tan intrascendental como ese, con una justificación tan pobre como esa, le parece una verdadera falta de respeto para don Alfonso Vargas Aragonés quien merece todo su respeto, sino también con éste Concejo Municipal como si ellos no pudieran comprender que quiere decir un administrado cuando se refiere al Síndico y que hubo un error en la redacción.

El Síndico Adolfo Vargas pregunta a la Regidora Céspedes cuántos años tiene de ser Regidora, preguntando también cómo es que la señora Céspedes no sabía que el antiguo basurero era propiedad de la Municipalidad y que se encuentra en precario, solicitando a la señora Céspedes que le diga si ella ignoraba esas cosas y si algún funcionario acá no sabe que eso es terreno municipal, señalando que no le venga a decir ahora eso ni a despellejar a su familia sobre esas cosas, siendo que defender a su hermano y enterrarlo no es parte de esto ya que este tema se debió de haber investigado dado que se trata de una señora que ni siquiera estuvo en la reunión por lo que acá lo que está funcionando es un teléfono chocho.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden proponiendo que se de éste tema por agotado dado que esto se convirtió en un enfrentamiento, procediéndose a votar lo que se requiera.

El Presidente Municipal manifiesta que lo planteado por el Regidor Chacón no procede ya que es un tema que ya fue votado por lo que deben de discutirlo.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden.

El Presidente Municipal señala que acá no procede una moción de orden sino un recurso contra la resolución del Presidente, recalcando que éste tema se debe de discutir.

El Regidor Carlos Corella presenta un recurso contra la decisión del Presidente solicitando que se le devuelva la nota a la señora que la dirige a fin de que corrija el nombre y lo vuelva a presentar como debe ser dado que debe de darse respuesta sobre el mismo nombre que ella está planteando.

SE ACUERDA:

Rechazar el recurso planteado por el Regidor Carlos Corella. **Ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo y la de su compañero de fracción señalando que lo hace por dos razones, primeramente por tratarse de un acuerdo en firme los cuales únicamente pueden ser recurridos por alguien que tenga interés legítimo mediante un recurso extraordinario de revisión en el momento en que se lea el acta, siendo totalmente improcedente cualquier tipo de moción tratando de impedir que se cumpla un acuerdo del Concejo Municipal que este en firme.

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que no se planteó bien lo que se iba a votar por lo que no podía votarlo favorablemente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella está muy clara en cuales fueron las razones para dar la recomendación, pero como el Síndico Vargas da a entender que ella estaba al tanto del asunto le gustaría que el señor Vargas diga claramente si tiene la valentía y la certeza de lo que está hablando y que aclare las cosas, ya que si está entendiendo bien lo que él quiere decir es que ella conocía de eso y está detrás de esa nota por lo que le solicita que lo diga así, con nombres y apellidos, dado que ella si puede decir con toda seguridad que desconocía de esto, pudiendo decir también que al día de hoy no ha ido a ninguna reunión o actividad municipal en el sitio, por lo que ninguno de los miembros de la Comisión tienen porque saber eso.

El Síndico Adolfo Vargas señala que supone que dijo algo, supone, ya que puede ser que se equivoque dado que él a veces se equivoca, siendo que él puede probar que sea verdad o que sea mentira, indicando que sabe que hay otros que si la conocen y si sabían sobre el tema, extrañándole que la señora Céspedes, quien es una persona que se informa, que no sepa de lo que es o no es de ésta Municipalidad, preguntándose entonces cómo hace para hablar, destacando que lo que él dijo antes era una suposición que casi asegura que es verdad, siendo que él acepta que haya una persona que no tenga donde vivir como la mayoría de gente que está ahí pero no acepta que haya una persona que venda los terrenos que son municipales con abogados así como lo referente a cuanto tiene que pagar un inquilino cuando ya dejaron de ser precaristas y se convirtieron en personas que tienen esos fondos, y tras de eso mancillando la historia y el nombre de los Vargas Aragonés.

El Regidor Elí Salas manifiesta que con el acuerdo que tomaron de que la abogada vea el tema y les informe ahí se van a aclarar todas estas situaciones, indicando que creyó que en ésta última participación estaba quedando muy bien el Síndico Vargas porque no había tocado la situación de don Alfonso, pero por favor, como hermano debe de respetar la figura de don Alfonso, señalando que si la nota solamente dijera Alfonso Vargas Aragonés y no dijera que es el Síndico de Quesada tendrían que estar debatiéndose en esa duda pero está claro que la nota se refiera al Síndico de Ciudad Quesada y que lo de don Alfonso es un error material a la hora de escribir el nombre ya que son dos nombres muy parecidos, siendo que quien está implorando aquí respeto por la memoria de don Alfonso es su hermano y es el que está llamado a respetarlo y no involucrarlo en éste tema.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le digan que delito hizo Adolfo Vargas Aragonés, lo cual no se puede hacer, indicando que nunca se discutió eso por lo que supone y seguirá suponiendo que es de mala fe, siendo que hay reuniones previas, hay un cambio de nombre, pudiendo él decir eso.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y poder conocer la licitación como siguiente punto, conociéndose adicionalmente el punto número uno del informe de correspondencia de hoy que tiene que ver con una licitación, básicamente por efectos de plazo.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por el Presidente Municipal.
Votación unánime.

CAPITULO XII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para el camino 2-10-021 ubicado en San Luis-Caimitos de Florencia.--

Se recibe copia del oficio PV-376-2013 emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una parte urbana del distrito de Florencia, donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual es peligroso para los vecinos ya

que este material está compuesto por partículas finas que en la época seca provocan levantamiento de las mismas, lo cual genera nubes de polvo y piedras redondeadas de un volumen no adecuada para el lugar, las cuales constantemente son disparadas con gran velocidad hacia las viviendas y transeúntes poniendo en riesgo la seguridad de los mismos.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

1.4 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para realizar las actividades de limpieza mecanizada, colocación de subbase, colocación de base y el mejoramiento de 3212m² de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica. La oferta se solicita se cotice por obra completa y terminada. La ubicación del camino a intervenir se muestra a continuación:

Ítem Único: Construcción de Carpeta Asfáltica

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	3212	m ²	Mejoramiento de 0.584 km de la Red Vial Cantonal, mediante la limpieza mecanizada, colocación de subbase y base y construcción de 3212 m ² carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

DESGLOCE DEL ITEM 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Movimiento de tierra: Conformación, limpieza mecanizada y preparación de la sub-rasante
B	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2010.
C	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2010
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010.

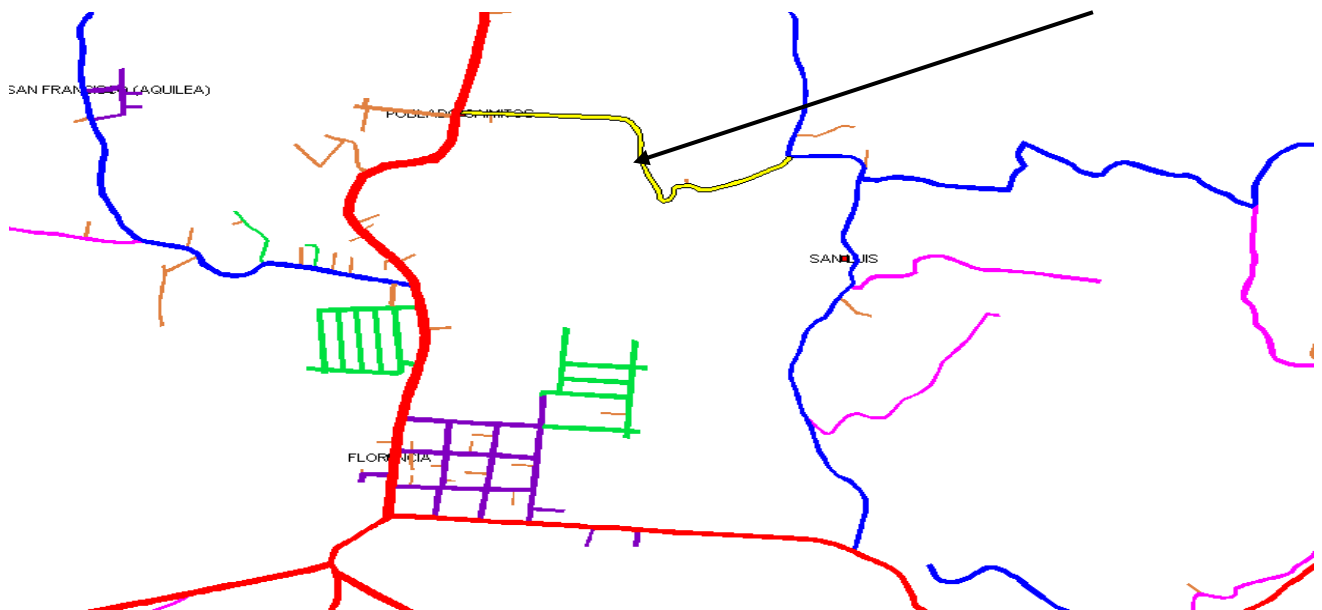
- Adicional a esto, se debe aplicar gaveteo en las secciones donde se requiera de acuerdo a la ingeniería del proyecto.
- La municipalidad se encargará de la contratación de los pasos de alcantarillado para cumplir con el corte típico solicitado para el proceso.
- La carpeta asfáltica debe ajustarse al nivel del entronque con la ruta nacional al inicio del proyecto.

1.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

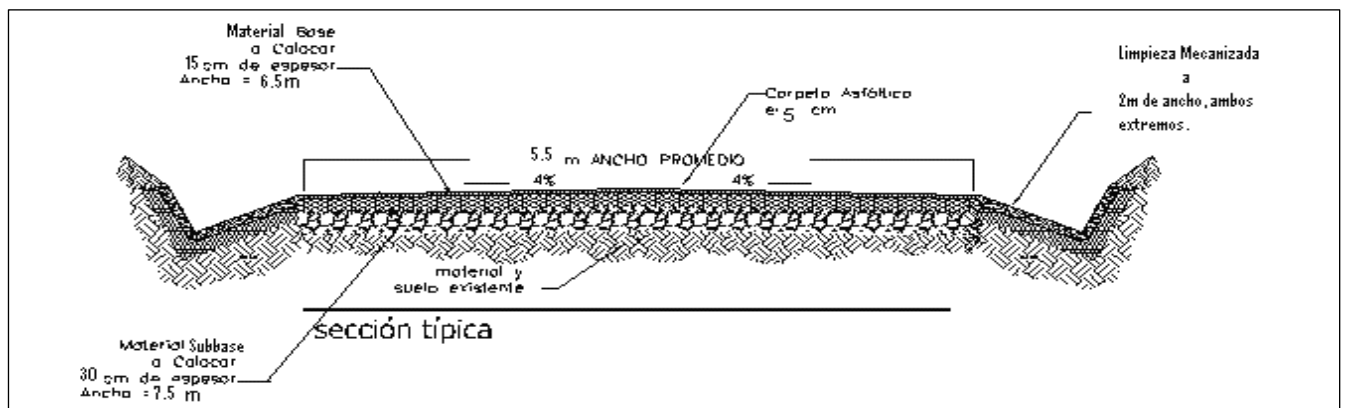
TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-021, SAN LUIS –CAIMITOS, FLORENCIA

SITIO DEL PROYECTO



CORTE TÍPICO

Figura 1



1.7 Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de

la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.8 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-248-2013 del 21 de febrero del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro Cartel	el	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO			
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUÍA			
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA			
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.			
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	x		x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.			
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x		x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.			
ALQUILERES VALVERDE S.A.			
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x		x
HELICONIA GRIEGA S.A.			
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.			
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.			
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.			
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A.			
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.			
QUEBRADOR ARENAL S.A.			
ASFALTOS DE GRECIA S.A.			
ASFALTOS CBZ S.A.			
ASFALTOS LABORO S.A.			
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.			
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.			
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.	x		x
REPUESTOS PIO S.A.			
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.			
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.			
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.			
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.			
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.			
PAVICEN LTDA			

CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.	x	
CORPORACION NAZU E.I.R.L.		
Luis Lizano Barquero	x	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 4 de marzo del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), Guillermo Oviedo Céspedes (Constructora Presbere S.A.), Manuel Vargas Mora (Consultora y Constructora Jiménez) y Daniel Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (70 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.						
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total	
1	3212	m ²	Mejoramiento de 0.584 km de la Red Vial Cantonal, mediante la limpieza mecanizada, colocación de subbase y base y construcción de 3212 m ² carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□13.235,00	□42.510.820,00	
Porcentaje						70%

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.						
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total	
1	3212	m ²	Mejoramiento de 0.584 km de la Red Vial Cantonal, mediante la limpieza mecanizada, colocación de subbase y base y construcción de 3212 m ² carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□13.639,55	□43.810.227,02	
Porcentaje						68%

Experiencia (10puntos)

Oferentes	Puntos Obtenidos
CONSTRUCTORA HERRERA	5

Oferentes	Puntos Obtenidos
CONSTRUCTORA PRESBERE	10

Años de Maquinaria (20 puntos)

Oferentes	Ponderado de años de Maquinaria	Puntos Obtenidos
CONSTRUCTORA HERRERA	2007	20

Oferentes	Ponderado de años de Maquinaria	Puntos Obtenidos
CONSTRUCTORA PRESBERE	2005	20

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA	95
CONSTRUCTORA PRESBERE	98

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-0270-2013, con fecha del 12 de marzo del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Consultora y Constructora Jiménez S.A., Constructora Presbere S.A. y Constructora Herrera S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que **Constructora Presbere** cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios. Además indica que en cuanto a la experiencia aportada se cuantifica un valor superior a 50.000 m2 de construcción de superficie duradera en asfalto. Adicional a esto se debe indicar que este oferente presento una carta de descuento dentro de su oferta, indicando esta un descuento de un cinco por ciento sobre el monto total de la oferta, quedando ésta en ¢43.810.227,02, por lo que de acuerdo al artículo 28 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para efectos de calificación este es el precio que se tomará en cuenta.

También indica que la oferta presentada por **Constructora Herrera S.A.** cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios. Además indica que en cuanto a la experiencia aportada se cuantifica un valor superior a 25.914,08 m2 de construcción de superficie duradera en asfalto (indica que el calculo se realiza, donde se indica en toneladas con un espesor de 10 cms, con una densidad de 2,356; debido a que el espesor es el contrato en el bacheo).

Además al oferente **Consultora y Constructora Jiménez S.A.**, se le solicito una aclaración en cuanto al plan de control de calidad propuesto e indicar si la motoniveladora se incluyo en la cotización, pero esta no entrego los documentos en el plazo otorgado, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que se descalifico al oferente y no se le tomó en cuenta en la evaluación.

4 Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar

el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 4 de marzo del 2013 y finaliza el 21 de marzo del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA.

- Adjudicación para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢43.810.227,02** (cuarenta y tres millones ochocientos diez mil doscientos veintisiete colones con dos céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA.”**
- Compra y pago para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢43.810.227,02** (cuarenta y tres millones ochocientos diez mil doscientos veintisiete colones con dos céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA.

1. Adjudicación para el oferente Constructora Presbere S.A. por la suma de **¢43.810.227,02** (cuarenta y tres millones ochocientos diez mil doscientos veintisiete colones con dos céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA.”
2. Compra y pago para el oferente Constructora Presbere S.A. por la suma de **¢43.810.227,02** (cuarenta y tres millones ochocientos diez mil doscientos veintisiete colones con dos céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA.”
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 13. Autorización para modificar de manera unilateral contrato referente a la construcción del edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe resolución administrativa PV-238-2013 emitido por los funcionarios municipales Wilberth Rojas Cordero, Erwin Castillo Arauz, Luis Miguel Vargas Hernández y David Quesada Acuña, el cual se detalla a continuación:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

El Departamento de la Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, con referencia a la nota presentada por el oferente A Y R Desarrollos y Edificaciones S.A., correspondiente a la compra directa concursada 2012CD-000459-01 "Construcción de Edificio de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos", al ser las 15 horas del 14 de marzo del año dos mil trece, emite la siguiente resolución administrativa:

HECHOS

PRIMERO: Que mediante la contratación directa concursada 2012CD-000459-01 correspondiente a "Construcción de Edificio de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos" se promovió la contratación para la construcción del edificio de red de cuido por parte de la Municipalidad de San Carlos.

SEGUNDO: Que el día 30 de noviembre del año 2012, se reciben las ofertas para este proceso, las cuales quedan registradas en el acta de apertura 39, folio número 103 del Libro de Actas de Apertura para las Licitaciones de la Proveduría de la Municipalidad de San Carlos.

TERCERO: Que después de realizados los estudios técnicos y de precios, se solicita al Concejo Municipal mediante oficio PV-1748-2012 la adjudicación del ítem 1, correspondiente a la Construcción de Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) al oferente A y R Desarrollos y Edificaciones S.A. por un monto de ¢120.838.800,00.

CUARTO: Que mediante oficio SM-2503-2012, artículo N° 04, ítems 1 y 2, acta 75, el Concejo Municipal adjudica el ítem 1 del proceso "Construcción de Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)" a la empresa A y R Desarrollos y Edificaciones S.A. por un monto de ¢120.838.800,00.

QUINTO: Que mediante contrato No DL-0002-2013 celebrado entre la Municipalidad de San Carlos y la empresa A y R Desarrollos y Edificaciones S.A. y firmado el 8 de enero del 2013 se formaliza la contratación con dicho oferente.

SEXTO: Que de acuerdo al oficio DI-450-2012 del día 28 de diciembre se hace entrega de la orden de compra a la empresa A y R Desarrollos y Edificaciones S.A. para que desarrollo los trabajos solicitados.

ANALISIS DE SITUACION

PRIMERO: Que el día 08 de marzo del año 2013 la empresa A y R Desarrollos y Edificaciones S.A. presenta notificación formal al departamento de Proveduría en donde indica la existencia de un imprevisto para la construcción de uno de los dos módulos del edificio.

SEGUNDO: Que de acuerdo a esta notificación, dicho imprevisto se ubica en el lado oeste del terreno, en donde se encuentra un área de relleno con un suelo en su mayoría orgánico y sin compactar, por lo que se remueve y desplaza este material hasta alcanzar un estrato firme sobre el cual colocar la cimentación.

TERCERO: Que mediante oficio DI-044-2013 emitido por el Arq. Erwin Castillo Arauz, coordinador del Departamento de Dirección Técnica y Estudio, y el Ing. David Quesada Acuña, Asistente de Vice Alcaldía emiten su criterio en cuanto a la nota presentada por la empresa A y R Desarrollos y Edificaciones S.A. y efectivamente después de las inspecciones y estudios técnicos se arriba a la conclusión de la existencia de un imprevisto en la estabilidad en el suelo y que efectivamente requiere de obras adiciones para la cimentación y elevación del módulo 2 del edificio.

CUARTO: Que tomando en consideración la Reglamentación del Ministerio de Salud la necesidad de que los edificios que componen la referida contratación, queden separados uno de otro y que además se debe de mantener un solo nivel de piso para los dos edificios para cumplir a cabalidad con el reglamento a ley 7600 para personas con discapacidad aunado a que son niños y niñas los usuarios principales del inmueble.

QUINTO: Que Con fundamento en los Reglamentos del Ministerio de Salud y las estipulaciones establecidas en el Código Sísmico con respecto a la capacidad soportante del terreno, se recomienda la construcción de un muro de retención en la mitad del módulo 2 con una dimensión de 2,20 metros de altura por 18.30 metros de longitud, inmediato a este primer muro se añade un muro lateral paralelo a la acera frontal de 16 metros con una altura de 0.75 metros en promedio para alcanzar el mismo nivel de piso de todo el módulo 2.

SEXTO: Que ante la necesidad inminente de dar seguimiento a la ejecución del proyecto, en procura y defensa del Interés Público de esta Municipalidad, y de conformidad con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inciso d) cuando se trata de causas imprevisibles al momento de iniciar el proceso se puede generar un modificación unilateral del contrato. Indica el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“...Artículo 200.- Modificación Unilateral de Contrato

“...La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato....”

SETIMO: Que en el presente caso se cumple con lo estipulado en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, siendo esta una causa imprevisible pese a haber adoptado los procedimientos técnicos y de planificación mínimos cuando se definió el objeto de la obra.

OCTAVO: Que en la notificación presentada por la empresa A y R Desarrollos y Edificaciones S.A. en donde se plantea el imprevisto, también se plantea las recomendaciones técnicas para subsanar el imprevisto y continuar con el desarrollo de la obra.

NOVENO: Que estas recomendaciones consisten en la construcción de un muro de retención en la mitad del módulo 2 con una dimensión de 2,20 metros de altura por 18.30 metros de longitud, inmediato a este primer muro se añade un muro lateral paralelo a la acera frontal de 16 metros con una altura de 0.75 metros en promedio para alcanzar el mismo nivel de piso de todo el módulo 2. Además indica que en este módulo 2 en el aula 2 llevará un entrepiso de estructura de acero y concreto armado de 8.50 x 5 metros (área de piso del aula), además cambiar la posición de la salida de emergencia hacia el lado sur. Debajo de este entrepiso se colocarán pedestales en el mismo punto de las columnas indicadas en los planos constructivos de ese modulo, solo que con un refuerzo longitudinal mayor.

DECIMO: Que el costo para solventar dicho imprevisto es de ¢13.059.581,76 (trece millones cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y un colones con setenta y seis céntimos), además de ser este un monto firme y definitivo y cancelable en un tracto.

UNDECIMO: Que la mediante oficio DI-044-2013 emitido por el Arq. Erwin Castillo Arauz, coordinador del Departamento de Dirección Técnica y Estudio, y el Ing. David Quesada Acuña, Asistente de Vice Alcaldía, se acepta la recomendación técnica brindada por la empresa y el monto requerido para solventar de manera global ese imprevisto descrito es congruente con la totalidad de obras a realizar, considerando que la responsabilidad total del diseño y construcción de las obras recae bajo los profesionales responsables de la empresa adjudicada, bajo los plazos establecidos por ley.

POR TANTO

Con fundamento en los hechos expuestos y el fundamento legal invocado, así como la prueba que consta en el expediente administrativo y con la finalidad de satisfacer de la mejor forma el interés público y el de la administración, esta Proveduría de manera muy respetuosa solicita al Concejo Municipal interponga sus buenos oficios a fin de que se proceda a autorizar una modificación unilateral del contrato, mediante el cual se amplíe el contrato número DL-0002-2013 otorgado a la empresa A y R Desarrollos y Edificaciones S.A. y referente al proceso 2012CD-000459-01 para “Construcción de Edificio de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos”, el cual contempla la subsanación del Imprevisto presentado.

SE ACUERDA:

Autorizar una modificación unilateral del contrato mediante el cual se amplíe el contrato número DL-0002-2013 otorgado a la empresa A y R Desarrollo y Edificaciones S.A., y referente al proceso 2012CD-000459-01, para la construcción del edificio del

Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de San Carlos, el cual contempla la subsanación del imprevisto presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de modifica el orden del día y continuar con el capítulo de Nombramientos en Comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Regidor Carlos Corella. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Especial de Enlace con San Luis, a fin de que el próximo miércoles 20 de marzo del año en curso, a partir de las 06:30 p.m., asistan a reunión en la comunidad de San Luis de Florencia. **Votación unánime.**
- Al Regidor Everardo Corrales, a fin de que el próximo martes 19 de marzo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión del Consejo Nacional de Producción. **Votación unánime.**
- Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo miércoles 21 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de la Comisión de Emergencias. **Votación unánime.**
- Al Síndico Milton Villegas, a fin de que el próximo miércoles 21 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de la Comisión PRESOL. **Votación unánime.**
- A la Síndica Isabel Arce, quien hoy se encuentra participando de actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Social en el distrito de Monterrey. **Votación unánime.**

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**